

The background is a vibrant blue gradient, transitioning from a darker blue on the left to a lighter, almost white blue on the right. Overlaid on this are several curved, semi-transparent bands of varying shades of blue, creating a sense of depth and movement. A pattern of small, white, semi-transparent dots is scattered across the entire background, with a higher density on the left side.

20  
21  
MEMORIA  
ANUAL





# ÍNDICE

	Glosario	10
	Mensaje del Presidente	12
<b>01</b>	<b>El Seguro de Depósitos en Uruguay</b>	<b>16</b>
<b>02</b>	<b>La Corporación de Protección del Ahorro Bancario</b>	<b>20</b>
	2.1 Cometidos	22
	2.2 Conducción	23
	2.3 Misión	24
	2.4 Visión	24
	2.5 Principios y valores	24
	2.6 Lineamientos y Objetivos Estratégicos 2020 - 2022	25
	2.7 Organigrama	26
	2.8 Hechos destacados en la vida de la COPAB	27
	2.9 Difusión de la actividad	29
<b>03</b>	<b>Informe de Gestión</b>	<b>30</b>
	<b>3.1 Gestión referida a la institucionalidad de la COPAB</b>	<b>32</b>
	3.1.1 Acuerdos con el BCU	32
	3.1.2 Funcionamiento	33
	3.1.3 Capacitación general	34
	3.1.4 Participación en eventos internacionales	34
	<b>3.2 Gestión referida al Sistema de Seguro de Depósitos</b>	<b>34</b>
	3.2.1 Sistema bancario en el Uruguay	34
	3.2.2 Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)	37
	3.2.3 Disponibilidades e inversiones	37
	3.2.4 Sistema de Información de Depósitos	39
	3.2.5 Resumen de la información sobre depósitos	39
	3.2.6 Determinación de aportes	40
	3.2.7 Análisis de riesgo	41
	<b>3.3 Gestión referida al Proceso de Resolución Bancaria (PRB)</b>	<b>41</b>
	3.3.1 Análisis de normativa legal y reglamentaria	41
	3.3.2 Participación en instancias de coordinación y grupos de trabajo	41
	3.3.3 Liquidaciones bancarias en curso	42
<b>04</b>	<b>Estados Financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>44</b>
<b>05</b>	<b>Estados Financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>68</b>

# DIRECTORIO

# GERENCIA



**Ec. Daniel Dominioni**  
PRESIDENTE



**Ec. Hugo Libonatti**  
VICEPRESIDENTE



**Cr. Aurelio Suárez**  
DIRECTOR



**Cr. Gabriel Lemus**  
GERENTE GENERAL



**Cra. Adriana Silveira**  
SUB-GERENTE  
DE SEGURO DE  
DEPÓSITO



**Ec. Daniel Nion**  
SUB-GERENTE  
DE RESOLUCIÓN

# GLOSARIO

## Siglas

<b>BCU</b>	<b>Banco Central del Uruguay</b>
<b>CEF</b>	<b>Comité de Estabilidad Financiera</b>
<b>COPAB</b>	<b>Corporación de Protección del Ahorro Bancario</b>
<b>CRAL</b>	<b>Comité Regional para América Latina (de la IADI)</b>
<b>FGDB</b>	<b>Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios</b>
<b>IADI</b>	<b>International Association of Deposit Insurers</b>
<b>PRB</b>	<b>Proceso de Resolución Bancaria</b>
<b>SIDIIF</b>	<b>Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera</b>
<b>SSD</b>	<b>Sistema de Seguro de Depósitos</b>
<b>SSF</b>	<b>Superintendencia de Servicios Financieros (del BCU)</b>

## Conceptos

**Depósitos garantizados:** Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos, de acuerdo con lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008; es decir, que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

**Cobertura:** Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 142/2016, de 16 de mayo de 2016.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE

El año 2021 continuó marcado por la pandemia de coronavirus que nuevamente condicionó la modalidad de trabajo, especialmente en la primera mitad. La experiencia acumulada durante el año 2020 permitió a la COPAB continuar desempeñando sus tareas adecuadamente de forma virtual, ajustándose a los protocolos del Poder Ejecutivo, sin tener por ello que renunciar a ninguno de sus planes de trabajo. Afortunadamente, en la medida en que la campaña de vacunación fue logrando los efectos deseados, la segunda mitad del año fue testigo de una progresiva normalización de actividades.

El hecho de que el sistema financiero se haya mantenido sólido y sin mayores problemas durante los últimos años, ha permitido a la COPAB dedicar tiempo a mejorar su gestión en general y en materia tecnológica, lo que le permite tener una preparación más adecuada para enfrentar situaciones complejas del sistema financiero. Tales situaciones, si bien tienen hoy baja probabilidad de ocurrencia, deben estar previstas con la mayor precisión posible, a fin de cumplir el objetivo fundamental de la institución.

En ese sentido, la Corporación ha estado actuando en distintas líneas de acción definidas en su plan operativo anual y que se enmarcan en el plan estratégico 2020-2022. A vía de ejemplo, y alineando a la COPAB con los estándares internacionales, se ha avanzado en la incorporación de planes de resolución en el sistema bancario uruguayo –un proyecto de largo aliento en coordinación con el Banco Central y la Superintendencia de Servicios Financieros-, se ha participado en simulacros de crisis regionales bajo la supervisión de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), se ha actualizado el Manual de Resolución, adaptándolo a los nuevos requerimientos de la ley 19.659, y se han adoptado una serie de iniciativas de tipo tecnológico tendientes a lograr una mayor eficiencia y rapidez en la eventualidad de tener que pagar el seguro. También se han llevado a cabo iniciativas dirigidas a mejorar la calidad y la oportunidad de la información que la COPAB recibe del sistema financiero y que es de vital importancia para poder cumplir adecuadamente sus cometidos. Asimismo, se procedió a efectuar una revisión de la estructura administrativa a efectos de

adaptarla a las mejores prácticas internacionales, dadas las nuevas potestades que se han asignado a la Corporación. Finalmente –y sin pretender agotar con esto la lista de emprendimientos– la Corporación ha comenzado a operar en la Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), lo cual, en la medida en que permite ampliar el abanico de inversiones en las que se puede emplear el fondo de garantía de depósitos, posibilita generar mejores condiciones en la ecuación de rentabilidad y riesgo. Corresponde mencionar que la cuantía del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (aproximadamente US\$ 875 millones a diciembre de 2021), justifica cada vez más un manejo diversificado y más eficiente de sus recursos.

El monitoreo permanente del sistema financiero y su entorno, la participación en la Red de Seguridad del Sistema Financiero y la mejora continua en la operativa institucional, son objetivos que permanecerán en 2022 y que, seguramente, estarán presentes cuando se defina el plan estratégico 2023-2025.



Daniel Dominioni



**EQUIPO DE LA COPAB**

The image is a composite. The background is a photograph of a large, multi-story brick building with a series of arches on the ground floor and smaller arched windows on the upper floors. The building is made of light-colored bricks. Overlaid on the left side of the image is a semi-transparent blue circle containing a stylized white number '0'. The top half of the image is dominated by a blue overlay featuring several US dollar bills, including a \$100 bill, which are slightly blurred and tilted. The text 'EL SEGURO DE DEPÓSITOS EN URUGUAY' is centered in the upper left quadrant of the image, in white, bold, sans-serif capital letters.

**EL SEGURO  
DE DEPÓSITOS  
EN URUGUAY**

# 01

## EL SEGURO DE DEPÓSITOS EN URUGUAY

La grave crisis bancaria que se produjo en Uruguay en el año 2002 afectó considerablemente la banca comercial, aparejando la desaparición de algunas de las instituciones de intermediación financiera más importantes del país y el colapso del sistema financiero uruguayo. Tuvo lugar entonces un quiebre efectivo de la garantía implícita y gratuita de los depósitos, que había funcionado prácticamente sin excepciones hasta ese momento, financiada por el Estado.

Con el objetivo de enfrentar la crisis, con fecha 27 de diciembre de 2002 se promulgó la Ley N° 17.613, dirigida al Fortalecimiento del Sistema Bancario. Entre las medidas allí dispuestas, se estableció la creación de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario (SPAB), como dependencia desconcentrada del Banco Central del Uruguay (BCU). Simultáneamente, se creó el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB), que se nutriría con los aportes de las instituciones de intermediación financiera y cuyos depósitos quedaban garantizados en las condiciones fijadas por la propia ley. Dicho fondo, constituido como un patrimonio de afectación independiente y sin personería jurídica, sería gestionado por la SPAB, quien ejercería las facultades de dominio sin ser su propietaria, para cumplir el mandato asignado por la ley.

La SPAB tendría como cometido garantizar el reintegro de los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera con habilitación total a cargo del FGDB, en las condiciones previstas por la ley y su reglamentación, para los casos de liquidación y suspensión de actividades de instituciones de intermediación financiera establecidas en la plaza uruguaya. De esa manera, quedó establecido el primer seguro de depósitos bancarios explícito, oneroso y de membresía obligatoria.

El 1° de febrero de 2006, poco tiempo después de haber comenzado a recibir los primeros aportes al FGDB, se produjo el cierre de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (COFAC), una de las instituciones aportantes al Fondo en ese entonces. Tras ser resuelta su suspensión por el BCU se activó el mecanismo de pago de la cobertura, por el cual aproximadamente 80.000 ahorristas de la cooperativa percibieron el seguro de depósitos en los términos fijados por el Decreto 103/005 de 7 de marzo de 2005 (hasta US\$ 5.000 por los depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente, en pesos uruguayos, a 250.000 UI<sup>1</sup> por persona, para los depósitos en moneda nacional)<sup>2</sup>.

1 UI: Unidad Indexada.

Se reajusta diariamente según el Índice de Precios al Consumo. Al 31.12.2021 su valor se situó en 1 UI = \$ 5,1608.

2 De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016, el tope de garantía para los depósitos en moneda extranjera pasa a ser de US\$ 10.000.

En cumplimiento de las condiciones establecidas, se efectivizó un pago total de aproximadamente US\$ 47 millones. El FGDB disponía a esa fecha de US\$ 27 millones (US\$ 7 millones aportados por los bancos y US\$ 20 millones de capital preferente integrado por el Estado como aporte inicial). Adicionalmente la SPAB, haciendo uso de las facultades previstas por la ley, solicitó a las instituciones aportantes al FGDB un adelanto de US\$ 20 millones a cuenta de los aportes totales correspondientes al año en curso, a fin de alcanzar el importe necesario para pagar la cobertura a los depositantes de la COFAC.

Los sistemas informáticos de procesamiento de datos relativos a depósitos de las instituciones aportantes, previamente desarrollados para dar cumplimiento al mandato legal, garantizaron los buenos resultados del pago a los depositantes, que se completó en 10 días hábiles a partir del 9 de marzo de 2006.

Cabe destacar que a través de la posterior compra de la referida institución por parte de Banco Bandes Uruguay S.A., los depositantes de COFAC al 1° de febrero de 2006 (fecha de suspensión de actividades) lograron recuperar el 100% de sus respectivos ahorros.

Luego de este episodio de insolvencia, y en medio de un período de creciente estabilidad de la plaza financiera uruguaya, la SPAB no tuvo necesidad de volver a realizar este tipo de actuaciones, abocando sus esfuerzos a profesionalizar su administración y realizar una eficiente gestión del FGDB, dentro de las potestades establecidas por la ley.

Con posterioridad, y en el marco de la reforma de la Carta Orgánica del BCU, se buscó perfeccionar el nuevo sistema de seguro de depósitos, asegurando la autonomía de su gestión respecto al Banco Central y otorgándole funciones adicionales. Se entendió que la explicitación de los eventuales conflictos de interés entre asegurador de depósitos, supervisor y regulador del sistema y prestamista de última instancia, fortalecería el funcionamiento de la Red de Seguridad del Sistema Financiero. En consecuencia, la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), que asume los cometidos antes asignados a la SPAB, así como algunos nuevos, concernientes a la gestión del proceso de resolución bancaria (PRB) de una institución de intermediación financiera en crisis, y de su posterior liquidación, en caso de corresponder.

Posteriormente, la Ley 19.659, de 21 de setiembre de 2018, promovida por la COPAB con el acuerdo del resto de la red de seguridad del sistema financiero, modifica el PRB, poniendo a Uruguay en línea con las mejores prácticas a nivel internacional.

Se destaca que desde su inicio la COPAB ha buscado y obtenido una profunda inserción internacional, en particular con la IADI e instituciones pares, a efectos de contribuir al desarrollo técnico y normativo, y a la vez obtener contrastación del esquema de seguro de depósitos uruguayo con otros sistemas de vanguardia a nivel internacional.

02

LA CORPORACIÓN  
DE PROTECCIÓN DEL  
AHORRO BANCARIO



# 02

## LA CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

**La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es una persona jurídica de derecho público no estatal, creada por la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008. Inició sus actividades el 1° de setiembre de 2009, fecha en que tomaron posesión de sus cargos los integrantes del primer Directorio de la Corporación.**

La COPAB forma parte de la Red de Seguridad del Sistema Financiero, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central del Uruguay (BCU) como prestamista de última instancia, y la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) como regulador y supervisor del sistema. Su presencia en el sistema financiero busca contribuir a la estabilidad y la confianza en el mismo, proveyendo protección a los usuarios, en particular a los ahorristas menos informados, que presentan mayores dificultades para tomar las mejores decisiones de inversión.

### 2.1 COMETIDOS

Entre los cometidos de la COPAB, se pueden distinguir aquellos que ya tenía asignados la SPAB del BCU desde la vigencia de la Ley N° 17.613, de 27 de diciembre de 2002, y los nuevos establecidos por la Ley N° 18.401 y el Decreto 224/011, de 23 de junio de 2011, así como de la Ley 19.659, de 21 de setiembre de 2018.

En el primer grupo se encuentra la gestión del Sistema de Seguro de Depósitos (SSD), considerado como una Caja de Pagos; es decir, la administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y el eventual pago de la cobertura a los depositantes de bancos o cooperativas de intermediación financiera cuya liquidación sea declarada por el BCU.

Adicionalmente, la ley incorpora como cometidos de la COPAB la intervención de la institución de intermediación financiera que sea declarada en Proceso de Resolución Bancaria (PRB) por el BCU y la aplicación de Procedimientos de Solución; o si ello no es posible, la liquidación en sede administrativa de la institución en crisis y sus colaterales.

En consecuencia, la Corporación asume el rol de asegurador de depósitos con un mandato ampliado, e integra la Red de Seguridad del Sistema Financiero. En particular, a partir de la vigencia del Decreto N° 224/011 que crea el Comité de Estabilidad Financiera (CEF), se explicita el papel de la COPAB en el mantenimiento de

dicha estabilidad. En efecto, el CEF está integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Presidente y el Superintendente de Servicios Financieros del BCU y el Presidente de la COPAB. Su creación se fundamenta en que la estabilidad financiera es un bien público, que requiere que los integrantes de la red de seguridad del sistema financiero identifiquen y monitoreen sistemáticamente los riesgos a los cuales está expuesta la actividad financiera. Cabe señalar que la COPAB cumple con las funciones de secretaría del CEF, desde su creación.

La existencia del CEF resulta de vital importancia para la COPAB, en cuanto permite fortalecer su rol como participante especializado de la red de seguridad financiera, así como la implementación de mecanismos de coordinación con los restantes integrantes de dicha red.

En este sentido, la Ley 19.659 incorpora explícitamente a los cometidos de la COPAB contribuir a la estabilidad financiera a través de su propia gestión en el cumplimiento de los deberes establecidos en la ley y en todas las demás actividades y ámbitos que se coordinen con los restantes miembros de la red de seguridad financiera.

### 2.2 CONDUCCIÓN

La conducción de la Corporación está a cargo de un Directorio, integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director que son designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado de la República. En el caso del Director, la designación debe recaer en un candidato de una terna propuesta por las instituciones aportantes al FGDB. Los integrantes del Directorio tienen mandatos de ocho años, luego de haber sido designados por períodos de diferente duración en su primer mandato, generándose así vencimientos individuales escalonados, con el objetivo de favorecer la estabilidad institucional.

Consciente de la importancia del establecimiento de la misión y visión institucional, como pilar sobre el cual las organizaciones construyen su estrategia, delimitan sus metas y planean sus objetivos a corto, mediano y largo plazo, la COPAB definió estos conceptos, así como los principios, valores y los objetivos estratégicos que guían su accionar.

## 2.3 MISIÓN

Contribuir a la estabilidad y la confianza en el sistema financiero, trabajando en cooperación con el Banco Central del Uruguay y, en particular, con la Superintendencia de Servicios Financieros. Promover la protección del ahorro en bancos y cooperativas de intermediación financiera, aplicando procedimientos de solución o pagando la cobertura de los depósitos con los recursos del FGDB, a efectos de minimizar el impacto de las situaciones de crisis. Administrar eficientemente los recursos del Fondo. Ser liquidador de las instituciones de intermediación financiera y sus colaterales.

## 2.4 VISIÓN

Ser reconocida como una entidad profesional, confiable, eficiente y transparente en el cumplimiento de su misión. Ser percibida como un participante especializado de la red de seguridad financiera, trabajando en mutua colaboración con el Banco Central del Uruguay y la Superintendencia de Servicios Financieros. Ser apreciada como una organización que cuenta con personal competente y dedicado, que se siente orgulloso de pertenecer a la misma.

## 2.5 PRINCIPIOS Y VALORES

### 1. Integridad.

Evidenciar rectitud, probidad y honestidad.

### 2. Profesionalismo.

Brindar un servicio garantizando el resultado con calidad de excelencia.

### 3. Eficiencia.

Ser capaz de alcanzar los objetivos y metas programados, optimizando los recursos disponibles.

### 4. Compromiso.

Cumplir con sus obligaciones haciendo más de lo esperado, y siempre estar dispuesto a servir a los demás, en actitud de colaboración.

### 5. Trabajo en equipo.

Constituir un grupo con capacidades complementarias, comprometido con el proyecto institucional y con responsabilidad mutua compartida.

### 6. Independencia.

Adoptar decisiones en forma libre, buscando ser objetivo e imparcial en sus juicios.

### 7. Responsabilidad.

Ser capaz de reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos y decisiones. Rendir cuentas ante la sociedad en su conjunto y demás partes interesadas.

### 8. Transparencia responsable.

Garantizar el derecho de las personas al acceso a la información pública, con excepción de la establecida como secreta, reservada o confidencial.

### 9. Confidencialidad.

Garantizar que la información sea facilitada sólo a aquellos autorizados a recibirla.

## 2.6 LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2020 - 2022

En diciembre de 2019 la Corporación inició un proceso de planificación, con la participación activa de todos los integrantes del equipo. Durante el mismo se contó con apoyo de consultores externos, concluyendo en una propuesta del plan estratégico trienal (2020-2022) que concilia visión, misión, lineamientos y objetivos estratégicos, con una mirada integral de la organización.

En enero de 2020 el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario aprobó el Plan Estratégico trienal para el período 2020-2022, el cual incluye los siguientes lineamientos:

## LINEAMIENTOS Y PLAN ESTRATÉGICO 2022

Se acordaron los siguientes objetivos para el período:

### PERSPECTIVA DEPOSITANTES + RED

Consolidar la institucionalidad

1. Dar rápida respuesta, estar preparados.
2. Revisar parámetros del Sistema de Seguro de Depósitos.
3. Difundir adecuadamente la COPAB (SSD).
4. Profundizar el relacionamiento con la red de seguridad del sistema financiero.
5. Impulsar la creación de políticas públicas de protección del ahorro.
6. Monitorear permanentemente el sistema financiero para detectar posibles cambios en el negocio bancario.

### PERSPECTIVA PROCESOS

Cumplir el propósito de la COPAB de contribuir a la estabilidad financiera, buscando siempre la eficiencia

7. Profundizar definición de procesos macro y operativos adecuándolos a cambios.
8. Contribuir a la producción de conocimiento.
9. Revisar y adecuar la legislación o normativa vigente a los cambios en el negocio.

### PERSPECTIVA INTERNA

Fortalecimiento del equipo y la cultura

10. Revisar el diseño organizacional, modelo de gobernanza e infraestructura.
11. Asegurar la actualización permanente de RRHH de acuerdo a necesidades.
12. Desarrollar una cultura de trabajo en equipo.
13. Mejorar el relacionamiento entre el equipo y el Directorio.

### PERSPECTIVA FINANCIERA

Gestionar eficientemente los recursos financieros dentro del marco de gestión de riesgos de la COPAB

14. Mejorar eficiencia de las inversiones y asegurar ratios acordes a las mejores prácticas.
15. Implementar el marco de actuación para las inversiones.

Para el ejercicio 2021 se elaboró un Plan operativo, constituido por 26 proyectos con actividades orientadas a la consecución de los objetivos estratégicos previamente enumerados. Dicho plan fue monitoreado por la Dirección en forma periódica, obteniendo resultados finales satisfactorios.

## 2.7 ORGANIGRAMA

La estructura institucional se encuentra establecida de acuerdo al siguiente organigrama:



Según puede observarse, en la órbita de la Gerencia General de la Corporación, que depende del Directorio, corresponde distinguir dos Subgerencias que tienen a su cargo las funciones sustantivas de la COPAB (Seguro de Depósitos -compuesta por 4 personas- y Resolución Bancaria -integrada por 3 personas-), una función de apoyo en Administración y Sistemas (3 personas) y una función de Asesoría Letrada (una persona). Asimismo, se determinaron la misión y las responsabilidades principales de las áreas mencionadas, así como de los cargos de mayor jerarquía.

## 2.8 HECHOS DESTACADOS EN LA VIDA DE LA COPAB

**24 de octubre de 2008** – Se creó la COPAB por el artículo 14 de la Ley N° 18.401 que reformó la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU), como una persona jurídica de derecho público no estatal.

**1° de setiembre de 2009** – Se integró el primer Directorio, con Adela Hounie, Presidenta; Hugo Libonatti, Vicepresidente, y José Antonio Pini, Director.

**23 de junio de 2011** – El Poder Ejecutivo creó el Comité de Estabilidad Financiera, integrado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Presidente del BCU, el Superintendente de Servicios Financieros del BCU, y el Presidente de la COPAB.

**16 de diciembre de 2011** – El BCU y la COPAB acordaron los términos y condiciones para la transferencia (a la COPAB) de las liquidaciones en curso de instituciones de intermediación financiera (Banco Comercial, Banco de Montevideo, Banco La Caja Obrera, así como sus respectivos Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario y colaterales).

**Marzo de 2012** – La COPAB fue anfitriona de la IX Reunión del Comité Regional de América Latina (CRAL) de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), realizada en Punta del Este. En dicho marco tuvo lugar la Conferencia “Estrategias Actuales para Fortalecer la Estabilidad de los Sistemas Financieros”, con la participación de representantes de la red de seguridad financiera nacional, así como destacados expositores internacionales.

**Setiembre de 2012** – La COPAB recibió la Misión del FSAP (*Financial Sector Assessment Program*), integrada por representantes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, en el marco de la evaluación del sistema financiero uruguayo. El objetivo de la Misión en la COPAB fue evaluar el grado de cumplimiento de los Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces, aprobados por la IADI y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. El informe final fue recibido en el mes de enero de 2013, dando cuenta del alto grado de cumplimiento de dichos principios por parte de la Institución.

**Junio de 2013** – El Cr. José Pini se retiró de su cargo de Director.

**Diciembre de 2013** – Se aprobó el Memorandum de Entendimiento entre el Banco Central del Uruguay, la Superintendencia de Servicios Financieros del BCU y la Corporación de Protección del Ahorro Bancario para la coordinación de acciones en ocasión del Proceso de Resolución Bancaria (PRB) y de la utilización del mecanismo de prestamista de última instancia en el caso de instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB que lo necesiten.

**Setiembre de 2014** – El Ec. Hugo Libonatti asumió un segundo período como Vicepresidente.

**Octubre de 2014** – Se designó a la Sra. Presidenta, Adela Hounie, como Miembro del Consejo Ejecutivo de la IADI por el término de 2 años, en ocasión de la Asamblea General de la IADI, realizada en *Port of Spain, Trinidad y Tobago*. El referido Consejo está formado por 25 miembros, los cuales son electos por votación de todos los países miembros de la IADI.

**Julio de 2015** – El Cr. Aurelio Suárez Vergé tomó posesión del cargo de Director.

**Agosto de 2015** - Se firmó un Memorandum de Entendimiento con el Seguro de Depósitos S.A. de Argentina (SEDESA). El objetivo de dicho documento fue crear las condiciones para compartir información y coordinar actividades, en el entendido de que el intercambio de experiencias, la cooperación y el apoyo mutuo entre instituciones pares es una práctica recomendable, que permite estar mejor posicionado para el cumplimiento de las funciones sustantivas de las mismas.

**Octubre de 2015** – Se remitió a consideración del MEF un proyecto de ley que incluyó reformas legislativas referentes fundamentalmente a la armonización y mejora de normas aplicables en materia de resolución bancaria.

**Abril de 2016** – Se firmó un Memorandum de Entendimiento con *Fundo Garantidor de Créditos de Brasil* (FGC). Teniendo la misma finalidad que el convenio firmado con SEDESA de Argentina, este Memorandum permitió a la Corporación avanzar en su iniciativa de firmar acuerdos con sus pares de aquellos países donde se radican bancos con presencia en el sistema financiero uruguayo.

**Mayo de 2016** – En línea con lo antes mencionado, se firmó Memorandum de Entendimiento con *Financial Services Compensation Scheme Limited* (FSCS), de Reino Unido.

**Mayo de 2016** – A iniciativa de la COPAB, se modificó el tope de cobertura para depósitos en moneda extranjera hasta el monto de US\$ 10.000, conforme al Decreto 142/2016 de 16 de mayo de 2016.

**Mayo de 2016** - Se efectivizó la transferencia a la COPAB desde el BCU de la liquidación de Banco de Crédito S.A. (en liquidación) y su correspondiente Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario.

**Octubre de 2016** – Habiendo culminado el mandato de la Presidenta Adela Hounie, en el Consejo Ejecutivo de la IADI, el Vicepresidente Hugo Libonatti, fue elegido para integrar dicho órgano, en ocasión de la Asamblea General de la IADI, realizada en Seúl, Corea del Sur.

**Diciembre de 2016** – Se firmó un Memorandum de Cooperación Técnica con la *Federal Deposit Insurance Corporation* (FDIC), de Estados Unidos. La finalidad de dicho documento fue fortalecer ambas instituciones mediante el intercambio de experiencias y la realización de instancias de capacitación.

**Agosto de 2017** – Culminó el mandato de la Presidenta Adela Hounie, quien ejerció tal cargo desde su designación en setiembre de 2009.

**Enero de 2018** – El Ec. Daniel Dominioni asumió como Presidente de la COPAB.

**Abril de 2018** – Convenio con FOGAFIN – Colombia. En el marco de la iniciativa para firmar acuerdos de cooperación con instituciones pares, el día 24 de abril de 2018 la Corporación firmó un Memorandum de Entendimiento con su par de Colombia: Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN).

**Setiembre de 2018** – Con fecha 21 de setiembre el Parlamento aprueba la Ley N° 19.659 que modificó el PRB, promovida a instancias de la COPAB, en coordinación con el resto de los integrantes de la Red de Seguridad del Sistema Financiero.

**Octubre de 2018** – En el marco de la XVII Asamblea Anual del CRAL, se designó al Ec. Hugo Libonatti como presidente de la referida institución.

**Setiembre de 2019** - La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) celebró su décimo aniversario de contribución a la confianza y seguridad del Sistema Financiero Uruguayo.

**Octubre de 2019** – En el marco de la reunión anual de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI) realizada en Turquía entre los días 7 y 11 de octubre, el Consejo Ejecutivo de la Asociación designó al Presidente del Directorio de la Corporación, Ec. Daniel Dominioni, para integrar dicho Consejo.

**Diciembre de 2020** – La COPAB organizó el seminario virtual “Actividades FinTech y el impacto de COVID-19: preocupaciones y desafíos específicos desde la perspectiva del seguro de depósitos”, en nombre del Comité Regional de América Latina (CRAL). El mismo contó con la participación de más de 80 asistentes provenientes principalmente de la región de las Américas, pero también de miembros de la IADI en todo el mundo.

**Junio de 2021** – La COPAB fue la anfitriona de la quinta edición del Foro de Seguro de Depósitos de las Américas. Este evento contó con la participación del Comité Regional para América Latina, del Comité Regional de América del Norte y del Comité para el Caribe de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI). El foco de esta instancia fue el rol del seguro de depósitos en la preparación de una crisis bancaria.

**Junio de 2021** – El 28 de junio, la COPAB firmó un Memorandum de Entendimiento con el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España (FGD).

## 2.9 DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

Durante el año 2021 se continuó actualizando el sitio [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy), donde se puede encontrar toda la información relevante sobre el SSD: información institucional, transparencia, normativa, estados contables, preguntas frecuentes con ejemplos de cobertura a depositantes, vínculos con otras instituciones relacionadas, administración de los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario, entre otros.

Además, en el entendido de que la difusión es un factor clave en el cumplimiento del rol preventivo de los seguros de depósitos, la COPAB participó en forma activa en tareas de investigación relativas a la comunicación, que se desarrollaron bajo el marco de la IADI y el Comité Regional para América Latina. En este sentido, se trabajó en sistematizar herramientas y metodología para medir la difusión del seguro de depósitos.

Por otra parte, durante este período las instituciones aportantes, a instancias de la Corporación, incluyeron en sus planes de capacitación un tutorial (elaborado por la COPAB), en el que se explicaban aspectos normativos, conceptos relevantes, así como ejemplos de funcionamiento del seguro de depósitos. Este tutorial estaba dirigido a los ejecutivos responsables de las aperturas de cuentas y el asesoramiento a los clientes. Posteriormente, se realizó seguimiento del desarrollo de esta actividad, con resultados satisfactorios.



**INFORME  
DE GESTIÓN**

2023

# 03

## INFORME DE GESTIÓN

**Durante el año 2021 la Corporación continuó con el proceso de fortalecimiento de la gestión de la institución, profundizando su trabajo a través de proyectos con alcances y logros alineados a obtener los objetivos planteados en el Plan Estratégico Trienal. Estos proyectos son adicionales a las actividades habituales de apoyo y administración que dan soporte a la institución, a la gestión del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y a la administración de las liquidaciones de instituciones de intermediación financiera transferidas desde el BCU.**

A continuación, se presentan las principales actividades desarrolladas, discriminando entre las referidas a la gestión institucional, al Seguro de depósitos y a Resolución bancaria. En este sentido cabe señalar que varios proyectos que integraron el portafolio aprobado para el período permitieron incorporar actividades transversales a la estructura organizacional actual, teniendo como resultado la integración de los sectores, con intercambio de perspectivas diversas que habilitan la construcción de una visión común sobre el rumbo de la organización y la forma de alcanzar sus objetivos.

### 3.1 GESTIÓN REFERIDA A LA INSTITUCIONALIDAD DE LA COPAB

El Presupuesto para el ejercicio 2021 fue formulado en setiembre de 2020 y aprobado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 301/021 de 10 de setiembre de 2021. Las características principales del mismo fueron: 1) los ingresos previstos corresponden al financiamiento que aporta el FGDB, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401; 2) el costo del personal responde a una estructura estable mínima (3 directores y 12 empleados); 3) los gastos de funcionamiento son los necesarios para contribuir, conjuntamente con el costo del personal, a proveer los recursos para el logro de los objetivos estratégicos formulados.

#### 3.1.1 Acuerdos con el BCU

Durante el ejercicio 2021 continuaron vigentes los acuerdos con el BCU en lo referente a la asistencia de las áreas de Gestión de Activos y Pasivos y de Tecnología Informática.

La COPAB consultó al Área de Gestión de Activos y Pasivos en el momento de realizar las inversiones en moneda extranjera con los recursos del FGDB, en lo que respecta a calidad crediticia de las posibles contrapartes, entre otros aspectos. Asimismo, ha sido referente para el desarrollo de las actividades asociadas a la nueva calidad de inversor

especializado de la Corporación, con un apoyo constante en cuanto al asesoramiento sobre los potenciales riesgos de las nuevas oportunidades de inversión que puedan surgir, siempre dentro del marco de los lineamientos y políticas aprobados por el Directorio.

#### 3.1.2 Funcionamiento

Durante el 2021, continuó vigente la declaración de Pandemia decretada por el Poder Ejecutivo en marzo del 2020. Esto implicó a la organización dar respuesta a los llamados gubernamentales que se realizaron durante el período, respecto a reducir la movilidad, aprovechando los procesos referidos al trabajo remoto desarrollados previamente, con el inicio de la emergencia sanitaria.

Como se mencionó, la Corporación trabajó bajo la metodología de gestión de proyectos como herramienta de apoyo al cumplimiento del Plan Estratégico, con un monitoreo sistemático de las actividades por parte de la Dirección. Con base a esta metodología, durante el 2021 se logró el cumplimiento de la casi totalidad (98%) de las iniciativas propuestas para el año.

En este período, la Corporación continuó avanzando en diversos temas priorizados en los objetivos estratégicos, que abarcaron entre varias otras iniciativas, la incorporación de planes de resolución, la participación de una simulación de crisis regional, y el análisis de la operativa de dinero electrónico en nuestro sistema financiero. Asimismo,

se revisaron los procesos de inversión en el marco del análisis de su matriz de riesgo, derivando dicha revisión en mejoras operativas y de control.

En cuanto al frente tecnológico, se actualizó y redimensionó la infraestructura dadas las necesidades actuales de la Corporación, atendiendo al desarrollo de la empresa de los últimos años (acceso a servicios de la Bolsa Electrónica de Valores S.A. (BEVSA), gestión de expediente electrónico, intranet funcional al trabajo remoto, etc.).

En referencia a las actividades de comunicación se concluyó la pertinencia de participar en alguna red social que permita profundizar en el relacionamiento con los actuales y potenciales usuarios financieros, así como con el público en general.

En los aspectos administrativos se revisaron los diferentes marcos de actuación de la Corporación, actualizándose los reglamentos vinculados a: Código de Ética y de Conducta, Asistencias y Licencias, y Política de Seguridad de la Información, entre otros.

### 3.1.3 Capacitación general

Durante el 2021 se participó en las siguientes instancias de capacitación:

- *Webinar on the implications of the COVID-19 crisis for banking sector resilience and bank resolution preparedness.* 2 y 3 de junio, 2021. Virtual.
- *Navigating the way forward for the last-resort protection to policyholders.* 16 de junio, 2021. Webinar.
- *Banking on Data: Great Possibilities, Great Responsibilities.* Abril a octubre, 2021. (5 webinars).
- *Videoconference. Failed Bank Resolutions During COVID-19: The FDIC Experience.* 7 de octubre, 2021.

### 3.1.4 Participación en eventos internacionales

En su calidad de integrante de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), de su Comité Regional para América Latina (CRAL) y como miembro del Consejo Ejecutivo de esa Asociación, la Corporación participó en los siguientes eventos:

- *5th Americas Deposit Insurance Forum. Deposit insurer's role in preparing for a bank failure in a crisis.* Webex. 7 y 8 de junio, 2021.

Se destaca que, con motivo de la designación, en octubre de 2018, del Ec. Hugo Libonatti como presidente del CRAL, durante el 2021 la Secretaría de la Corporación llevó a cabo las tareas de secretaría de este Comité.

## 3.2 GESTIÓN REFERIDA AL SISTEMA DE SEGURO DE DEPÓSITOS

Se realizará, en primer lugar, una breve descripción del sistema bancario uruguayo, en tanto constituye el marco en el cual se inserta la gestión del SSD, para luego mostrar la evolución de los depósitos, del FGDB y otras variables vinculadas.

### 3.2.1 Sistema bancario en el Uruguay

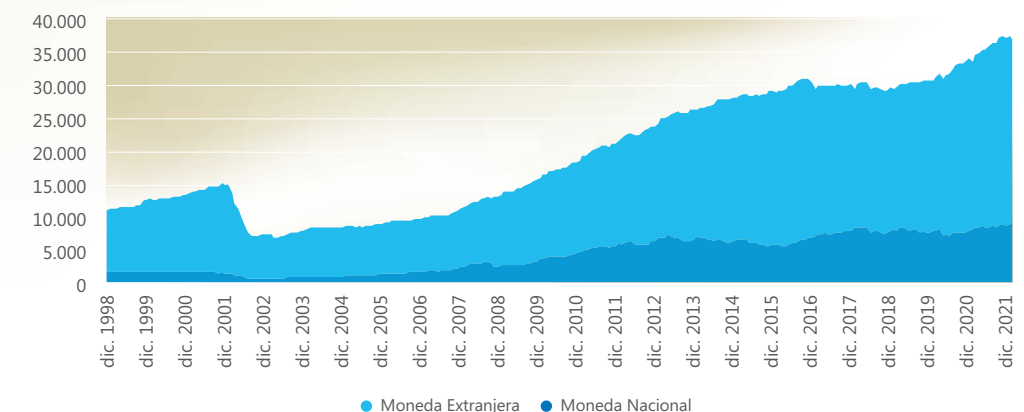
La evolución del Producto Interno Bruto uruguayo durante el año 2021 mostró una expansión de 4,4%, promedio anual, consolidando el crecimiento de la actividad económica durante el último trimestre del año.

La razón del crecimiento es explicada por los analistas, en función del crecimiento de la inversión y de las exportaciones. Durante el segundo semestre, también el consumo contribuye a este incremento, sin llegar a los niveles pre-COVID.

Cabe señalar que, medido en dólares americanos, el PIB alcanzó en 2021 un equivalente de US\$ 59.320 millones.

## EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN EL SISTEMA BANCARIO

(millones de US\$)



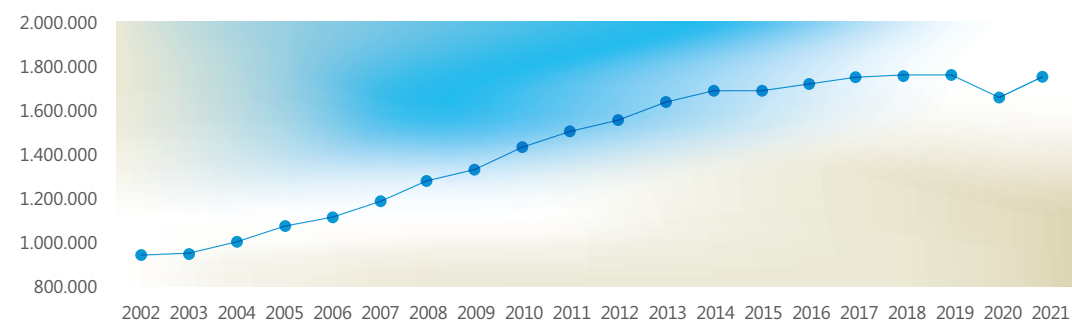
Fuente: BCU. Depósitos en todo el sistema bancario de los sectores público y privado (sin Gobierno Central ni Seguridad Social)

Los depósitos en el sistema financiero han mostrado también una evolución creciente en moneda extranjera y más estable en moneda nacional. Durante el 2021 los depósitos del sector no financiero presentaron un crecimiento de aproximadamente 9,7%.

En el siguiente gráfico podemos observar que los depósitos en moneda nacional mantuvieron una participación al cierre del ejercicio 2021, del 24,7%.

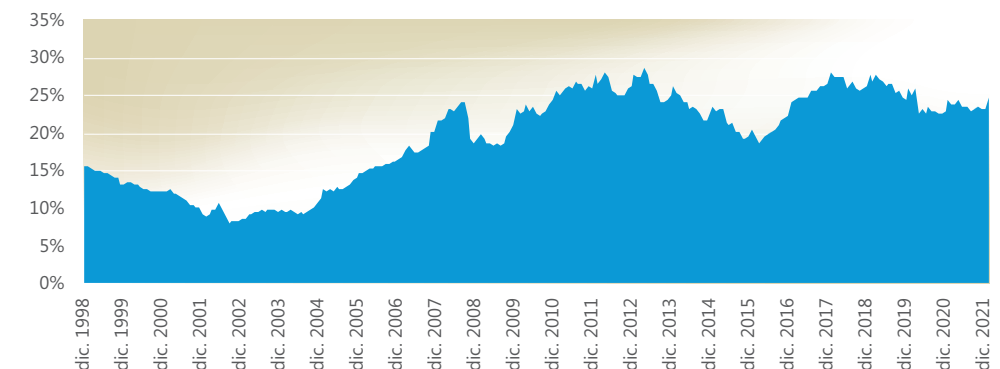
## PIB

(millones de pesos constantes - Base 2016)



Fuente: Deloitte S.C.

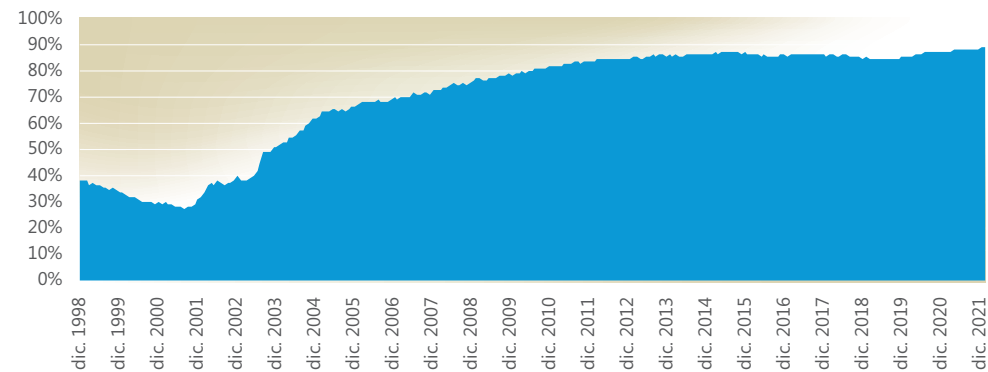
## PARTICIPACIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN MONEDA NACIONAL



Fuente: BCU

Otro aspecto a señalar lo constituye la fuerte proporción de los depósitos a la vista en la estructura de depósitos totales, representando a diciembre de 2021 el 88,4%<sup>3</sup>, con la evolución que se explicita en el siguiente gráfico:

### PARTICIPACIÓN DE LOS DEPÓSITOS A LA VISTA

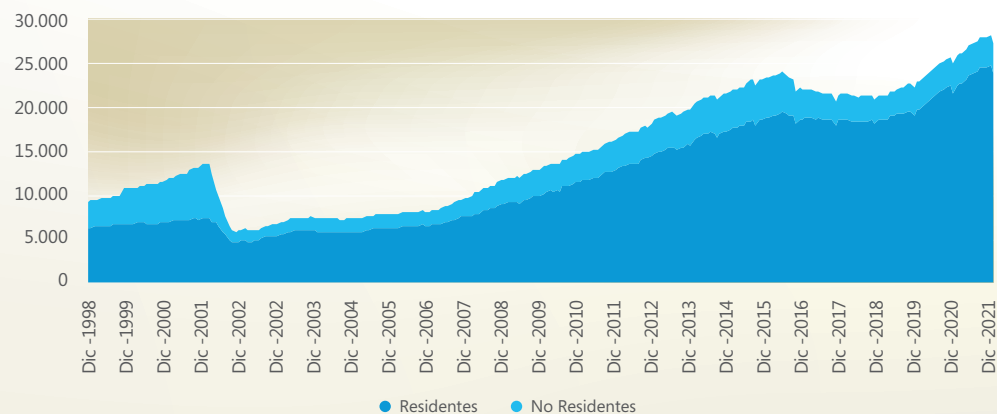


Fuente: BCU

36

Un factor de riesgo a considerar es el grado de participación de los depósitos de no residentes en el total. La evolución de esta estructura se grafica a continuación y se destaca que actualmente solo el 12% de los depósitos corresponden a no residentes

### EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN ME SEGÚN RESIDENCIA (Sistema Bancario - millones de US\$)



3 Al cierre del ejercicio 2020 este indicador se mantenía en 88%

Como puede observarse en el gráfico a continuación, los depósitos han acompañado el crecimiento del nivel de actividad de la economía uruguaya hasta el 2016 aproximadamente, momento a partir del cual aumentan a un ritmo inferior al del crecimiento del producto, situación que se revirtió durante 2018.

### VARIACIÓN DE PIB Y DEPÓSITOS



Fuente: BCU

### 3.2.2 Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)

El SSD se financia con el FGDB, el cual constituye un patrimonio de afectación independiente e inembargable. Este Fondo cuenta con los siguientes recursos: a) los aportes que realizan los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) la rentabilidad de las colocaciones que se realicen; c) el producido de préstamos o empréstitos; d) las utilidades líquidas de la Corporación; e) el capital preferente que aporte el Estado; f) las recuperaciones de los pagos con subrogación de la garantía en oportunidad de una liquidación; y g) los ingresos por multas y recargos.

Conforme a lo establecido en las normas legales, la finalidad del FGDB es: a) garantizar los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero (excepto los del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social, y los de las personas expresamente excluidas por la ley), en los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) contribuir a la aplicación de Procedimientos de Solución en situaciones de crisis de las entidades aportantes; y c) financiar el presupuesto de la Corporación.

La Corporación tiene como cometido administrar el FGDB, lo que implica gestionar adecuadamente la obtención de los recursos del mismo y su utilización. Los resultados de dicha gestión se encuentran detallados en los Estados Financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2021, auditados por la firma EuraAudit Uruguay.

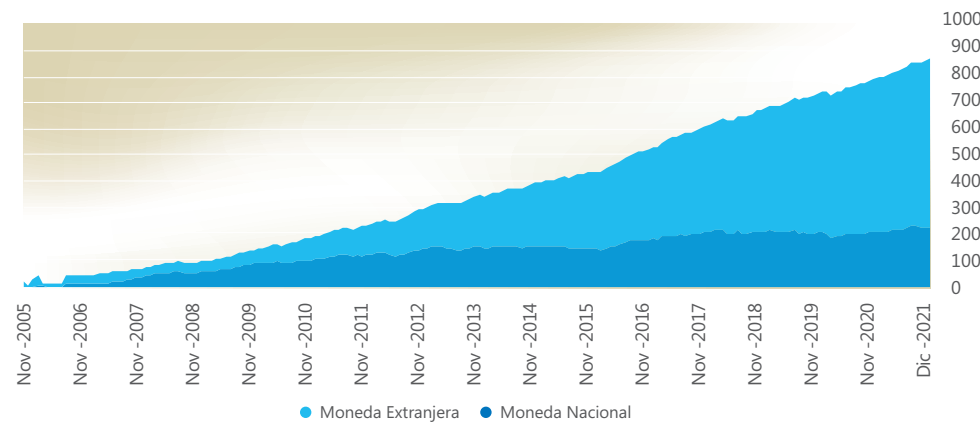
### 3.2.3 Disponibilidades e inversiones

Durante el 2021 se trabajó internamente en el desarrollo y consecución de estrategias con el objetivo de mejorar la gobernanza y las alternativas de colocación, en el entendido que el actual nivel del Fondo lo permite, manteniendo las políticas de aceptación de riesgos definidas por la Dirección de la Corporación.

Al 31 de diciembre de 2021, el FGDB ascendía a un equivalente de 874,3 US\$ millones. Las políticas de inversión fueron evaluadas al inicio del período por el Directorio, estableciéndose en esa instancia las guías para la gestión de los fondos en cuanto al tratamiento de los distintos riesgos financieros.

En el gráfico siguiente, se expone la evolución del monto del FGDB desde su integración en noviembre del año 2005, expresado en millones de dólares.

### EVOLUCIÓN DEL FGDB (millones de US\$)

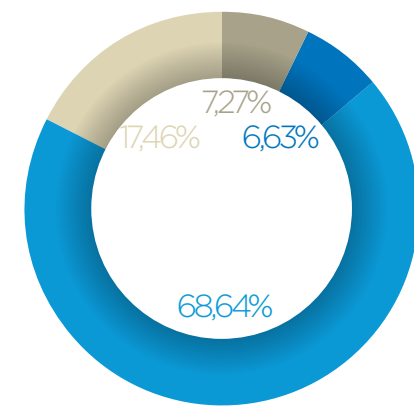


El portafolio en **moneda extranjera** se encuentra nominado únicamente en dólares. Estos fondos se mantuvieron diversificados en instituciones con las más altas calificaciones crediticias. En lo referido a rentabilidad, el escenario de crisis sanitaria global hizo que la Reserva Federal de EE. UU. haya mantenido sus tasas de interés en el rango de 0% - 0.25% durante todo el 2021, lo que tuvo un fuerte impacto en las tasas resultantes para el FGDB, en función del bajo riesgo aceptado.

Las disponibilidades del FGDB en **moneda nacional** se colocaron en depósitos en el BCU, tanto en esta nominación como en unidades indexadas, y en Letras de Regulación Monetaria (LRM).

La composición del FGDB a diciembre 2021, fue la que se grafica a continuación:

### COMPOSICIÓN FGDB DICIEMBRE 2021



- DEPÓSITOS EN BCU \$ Y US\$
- LRM
- DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR US\$
- DEPÓSITOS EN BCU UI

### 3.2.4 Sistema de Información de Depósitos

A los efectos de disponer de información adecuada para la eventualidad de atender la cobertura de los depósitos garantizados según los montos establecidos en la normativa vigente, las instituciones aportantes al FGDB remiten, dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, el detalle de los depósitos constituidos en cada una de ellas, según lo establecido por la Circular N°3 de la COPAB, del 10 de noviembre de 2015. Esa información es recibida por el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), que se utiliza desde el año 2006. Cabe destacar que este sistema cuenta con los mecanismos de seguridad necesarios para asegurar la confidencialidad de los datos sobre la titularidad de los depósitos.

El SIDIIF proporciona mensualmente información respecto al monto de la cobertura que debería atender el FGDB en caso de que una institución de intermediación financiera fuera declarada en Proceso de Resolución Bancaria. Asimismo, cuenta con un módulo de auditoría

que permite evaluar la calidad de dicha información, en lo referente al cumplimiento de la normativa dispuesta por la COPAB.

Durante el 2021 continuó creciendo en nuestro país la actividad de las Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico (IEDEs). Estas empresas están habilitadas a realizar el pago de haberes (sueldos, jubilaciones y pensiones) además de la operativa habitual de sus usuarios. Con base a su ámbito de competencia, la Corporación comenzó un proceso de análisis del impacto de dicha operativa de dinero electrónico en las actividades de la COPAB, en coordinación con el resto de las autoridades de la red de seguridad del sistema financiero.

### 3.2.5 Resumen de la información sobre depósitos

En el cuadro siguiente se exponen, por moneda y para todo el sistema, los importes de los depósitos garantizados<sup>4</sup> y la cobertura<sup>5</sup> correspondiente:

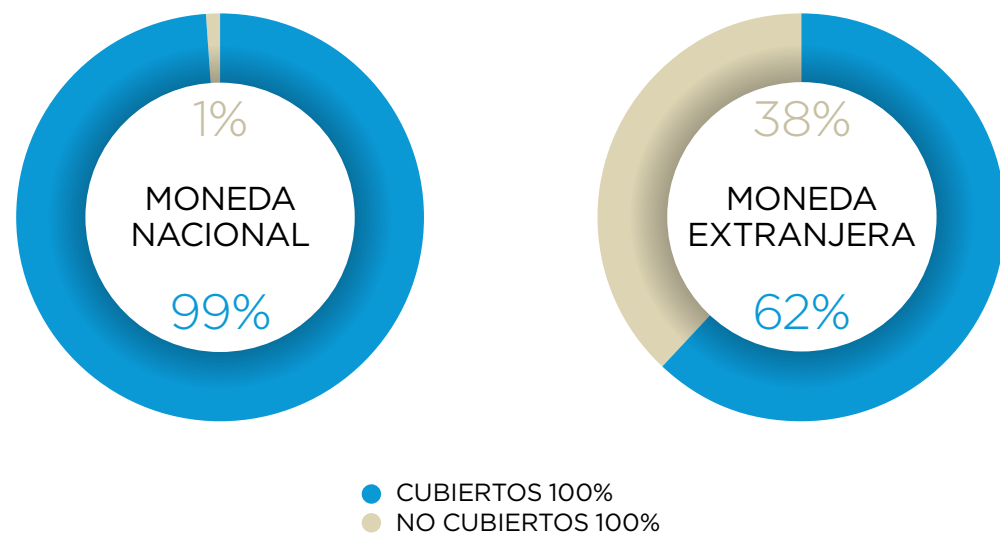
	MONEDA NACIONAL					MONEDA EXTRANJERA			TOTAL EN US\$		
	DEPÓSITOS GARANTIZADOS		MONTO CUBIERTO		%	DEPÓSITOS GARANTIZADOS	MONTO CUBIERTO	%	DEPÓSITOS GARANTIZADOS	MONTO CUBIERTO	%
	M/N	EN US\$	M/N	EN US\$							
dic-10	93.298	4.643	46.009	2.290	49,31%	13.523	2.001	14,80%	18.166	4.291	23,62%
dic-11	117.396	5.900	56.385	2.834	48,03%	15.242	2.088	13,70%	21.142	4.922	23,28%
dic-12	127.318	6.563	64.164	3.308	50,40%	17.194	2.237	13,01%	23.757	5.545	23,34%
dic-13	148.253	6.931	75.235	3.517	50,75%	19.104	2.353	12,32%	26.035	5.870	22,55%
dic-14	151.846	6.240	82.635	3.396	54,42%	21.102	2.495	11,82%	27.343	5.891	21,54%
dic-15	161.067	5.392	87.766	2.938	54,49%	22.699	2.604	11,47%	28.091	5.542	19,73%
dic-16	175.272	5.991	97.045	3.317	55,37%	22.051	4.272	19,37%	28.042	7.589	27,06%
dic-17	204.098	7.188	114.392	4.028	56,05%	20.877	4.204	20,14%	28.064	8.233	29,34%
dic-18	228.772	7.063	127.509	3.937	55,74%	20.995	4.267	20,32%	28.058	8.203	29,24%
dic-19	266.385	7.135	133.891	3.586	50,26%	22.370	4.477	20,01%	29.505	8.063	27,33%
dic-20	294.838	6.964	144.883	3.422	49,14%	25.221	4.782	18,96%	32.185	8.204	25,49%
mar-21	327.263	7.406	159.655	3.613	48,78%	26.559	4.804	18,09%	33.965	8.417	24,78%
jun-21	316.687	7.267	152.916	3.509	48,29%	27.596	4.913	17,80%	34.863	8.423	24,16%
set-21	319.613	7.443	163.481	3.807	51,15%	28.460	4.980	17,50%	35.904	8.788	24,48%
dic-21	347.366	7.772	170.635	3.818	49,12%	28.902	5.009	17,33%	36.674	8.827	24,07%

4 Depósitos garantizados: Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos de acuerdo a lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, es decir, que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

5 Cobertura: Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 142/2016 de 16 de mayo de 2016.

De acuerdo con los topes de cobertura vigentes y con la estructura de depósitos de nuestro sistema, el 99% de las personas con depósitos en moneda nacional se encuentran cubiertas al 100%, mientras que el 62% de las personas con depósitos en moneda extranjera tienen cobertura total.

### PORCENTAJE DE PERSONAS CON DEPÓSITOS TOTALMENTE CUBIERTOS DICIEMBRE 2021



#### 3.2.6 Determinación de aportes

En lo que respecta a la determinación de los aportes anuales al FGDB que deben realizar los bancos y cooperativas de intermediación financiera, es posible efectuar el referido cálculo mediante la aplicación de las alícuotas que surgen de la normativa vigente y la utilización de la información remitida mensualmente al SIDIIF por las referidas instituciones.

La alícuota fija se calcula aplicando una tasa sobre el promedio anual de los depósitos totales del sector no financiero (excepto Gobierno Central y Banco de Previsión Social). Actualmente, esta tasa es del 1‰ anual para los depósitos en moneda nacional y del 2‰ anual para los depósitos en moneda extranjera. La alícuota variable es adicional a la fija y se aplica en función de la categoría de riesgo que le corresponde a cada institución de acuerdo con la Metodología establecida por la Corporación, variando entre 0 y 2‰, según lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 328/06 de 18 de setiembre de 2006.

#### 3.2.7 Análisis de riesgo

A los efectos de evaluar permanentemente el riesgo a que están expuestas la solidez y solvencia de las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB, la Corporación aplica la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgo definida en el año 2006, aplicada para la determinación de aportes, por la cual a cada institución se le asigna una categoría de riesgo.

Por otra parte, desde 2012 se utiliza un Sistema de Alerta Temprana (SAT), desarrollado con el objetivo de fortalecer dicho análisis de riesgo y detectar situaciones potencialmente problemáticas. Se trabaja con información mensual, calculando una serie de indicadores predeterminados para evaluar el nivel de actividad, la calidad de la cartera, la liquidez, la rentabilidad y la solvencia de las instituciones financieras aportantes al FGDB. Esta herramienta permite analizar permanentemente la situación particular de cada una de ellas y su evolución en el tiempo, así como disponer de una visión del conjunto del sistema.

Dada la importancia de contar con la información del SAT inmediatamente y en forma automática, estos indicadores fueron desarrollados en un software, permitiendo contar con la información en línea desde cualquier dispositivo.

### 3.3 GESTIÓN REFERIDA AL PROCESO DE RESOLUCIÓN BANCARIA (PRB)

En un contexto desafiante a nivel operativo por la extensión del desarrollo de la pandemia, el 2021 fue un año de importantes concreciones y avances relevantes para la continuidad en el proceso de incorporación de mejores prácticas en la implementación de procesos de resolución.

En este sentido, se han actualizado los manuales centrales asociados a procesos de resolución, incorporando modificaciones en procesos y nuevos cometidos asignados por ley a la COPAB.

Adicionalmente, con soporte de consultoría externa, se ha desarrollado un nuevo proceso de relevamiento y documentación de los distintos procedimientos operativos de gestión de la Subgerencia, buscando incorporar los cambios recientes que se observan en el rol de la autoridad de resolución bancaria.

#### 3.3.1 Análisis de normativa legal y reglamentaria

Se ha avanzado en el proceso de relevamiento y análisis de aspectos que pudieren facilitar el proceso de cierre de aquellos Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario que no cuenten con activos a recuperar y contingencias, con foco en aspectos operativos y legales.

#### 3.3.2 Participación en instancias de coordinación y grupos de trabajo

En consonancia con los objetivos estratégicos aprobados en el plan estratégico trienal, en 2021 la COPAB ha participado en forma activa en grupos de trabajo de alcance regional, con el objetivo de ampliar mecanismos de coordinación regional y obtener recomendaciones de mejora en el marco de actuación. La COPAB es integrante del grupo de trabajo regional sobre Asuntos Transfronterizos (BID), el cual ha definido priorizar una agenda de aspectos a desarrollar en el corto plazo, en conjunto con otras cuatro jurisdicciones.

Por otra parte, se realizó el Ejercicio de Simulación de Crisis (CSE) Latinoamérica (FSI-BIS), con la participación de 11 instituciones representantes de 6 países de América Latina, luego de ajustarse su diseño original por el contexto originado por COVID-19. A partir del mismo, se recibió informe del FSI con análisis del desarrollo del ejercicio, fortalezas y recomendaciones, varias de ellas consideradas en proyectos aprobados por la dirección en el marco del plan estratégico.

### 3.3.3 Liquidaciones bancarias en curso

Durante el ejercicio 2021, se continuó con la gestión de las instituciones cuya responsabilidad se encuentra bajo la competencia de la COPAB: Banco Comercial S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación), Banco de Montevideo S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación), Banco La Caja Obrera S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB) (en liquidación) y Banco de Crédito – FRPB.

En relación a estas liquidaciones se mantienen los porcentajes de recupero, siendo los mismos los siguientes: Banco de Montevideo – FRPB (en liquidación): 28,38%; Banco Comercial – FRPB (en liquidación): 45,99%; Banco La Caja Obrera – FRPB (en liquidación): 62,46%. Con respecto al Banco de Crédito – FRPB, se ha implementado un ámbito de intercambio con el principal cuotapartista, Ministerio de Economía y Finanzas, para la culminación de la etapa final de transferencia dominial de activos traspasados anteriormente.

**ESTADOS FINANCIEROS  
DEL FGDB AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2021**





EuraAudit Uruguay S.R.L.  
Misiones 1481, Piso 3  
Montevideo, 11000  
Uruguay

Tel: +598 29168100  
Fax: +598 29160649  
www.euraudit.com.uy

## **Dictamen de los Auditores Independientes**

A los Sres. Directores de:  
CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

### **Opinión**

1. Hemos auditado los estados financieros de Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (en adelante "el Fondo") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República.

### **Fundamento de la opinión**

3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría establecidas en el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

4. La Dirección de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, así como del control interno que la Dirección de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
6. Los responsables del gobierno de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros del Fondo.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
  - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
  - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
  - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Dirección.
  - Concluimos sobre el uso adecuado de la Dirección del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en marcha.
  - Evaluamos la presentación global, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

#### Otras informaciones

9. La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la Institución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de opinión sobre las mismas.

Montevideo, Uruguay  
23 de febrero de 2022

P. IEURAAUDIT URUGUAY  
(Independent member of EuraAudit International)



Francisco Corbo  
Contador Público  
C.J.P.P.U. 102.940



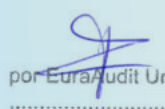
### FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (cifras expresadas en pesos uruguayos)


#### FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2021	31/12/2020
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibilidades	2.7	2.845.672.220	355.031.120
Inversiones	3	33.719.128.044	33.576.198.922
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>36.564.800.264</b>	<b>33.931.230.042</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Inversiones	3	2.539.581.218	-
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.539.581.218</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>39.104.381.482</b>	<b>33.931.230.042</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas Diversas	4	24.281.430	10.167.083
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>24.281.430</b>	<b>10.167.083</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Deudas Diversas	4	28.078.113	18.370.943
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>28.078.113</b>	<b>18.370.943</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>52.359.543</b>	<b>28.538.026</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Resultado de ejercicios anteriores		33.902.692.016	27.771.279.335
Resultado del ejercicio		5.149.329.923	6.131.412.681
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>39.052.021.939</b>	<b>33.902.692.016</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>39.104.381.482</b>	<b>33.931.230.042</b>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
DANIEL DOMINIO  
Presidente  
Corporación de Protección de  
Ahorro Bancario (COPAB)

  
por EuraAudit Uruguay

  
GABRIEL LEMUS  
Gerente General

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADO DE RESULTADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2021	31/12/2020
Aportes de Instituciones Financieras	2.14	3.018.748.458	2.475.096.124
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>3.018.748.458</b>	<b>2.475.096.124</b>
Gastos de administración	5	(121.421.867)	(100.920.691)
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>		<b>2.897.326.591</b>	<b>2.374.175.433</b>
Resultados financieros	6	2.253.364.488	3.758.676.330
Resultados diversos		(1.361.156)	(1.439.082)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>5.149.329.923</b>	<b>6.131.412.681</b>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
GABRIEL LEMUS  
Gerente General

  
DANIEL DOMINIONI  
Presidente  
Corporación de Protección de  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
En pesos uruguayos

	31/12/2021	31/12/2020
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>5.149.329.923</b>	<b>6.131.412.681</b>
Otros resultados integrales	-	-
<b>RESULTADO INTEGRAL DE EJERCICIO</b>	<b>5.149.329.923</b>	<b>6.131.412.681</b>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
GABRIEL LEMUS  
Gerente General

  
DANIEL DOMINIONI  
Presidente  
Corporación de Protección de  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
En pesos uruguayos

	RESULTADOS	
	ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2020	27.771.279.335	27.771.279.335
Resultado del ejercicio	6.131.412.681	6.131.412.681
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	33.902.692.016	33.902.692.016
Resultado del ejercicio	5.149.329.923	5.149.329.923
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	39.052.021.939	39.052.021.939

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
GABRIEL LEMUS  
Gerente General

  
DANIEL DOMINIONI  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)


por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
En pesos uruguayos

	31/12/2021	31/12/2020
<b>1. Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas</b>		
Resultado del ejercicio	5.149.329.923	6.131.412.681
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el flujo de fondos proveniente de actividades operativas:		
Intereses devengados y no cobrados	(467.618)	-
Diferencia de cambio	(2.108.161.360)	(3.419.194.900)
Cambios en activos y pasivos:		
Variación activos operativos	-	-
Variación pasivos operativos	23.821.517	7.628.334
Fondos provenientes de operaciones	3.064.522.463	2.719.846.115
<b>2. Flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión</b>		
Variaciones de inversiones no corrientes	(2.514.252.400)	580.760.199
Fondos aplicados a actividades de inversión	(2.514.252.400)	580.760.199
<b>3. Flujo de efectivo provenientes de actividades de financiamiento</b>		
Pago de Deudas Financieras	-	-
Pago de intereses	-	-
Fondos provenientes/aplicados a actividades de financiamiento	-	-
<b>4. (Disminución) / Aumento de efectivo</b>	550.270.063	3.300.606.314
<b>5. Efectivo al comienzo del ejercicio</b>	33.931.230.042	27.196.022.478
Diferencia de cambio de efectivo y equivalentes	2.083.300.159	3.434.601.250
<b>6. Efectivo al final del ejercicio</b>	36.564.800.264	33.931.230.042

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
GABRIEL LEMUS  
Gerente General

  
DANIEL DOMINIONI  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En pesos uruguayos

NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometido

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) creado por el artículo 45 de la Ley N° 17.613 de 27 de diciembre de 2002, constituye un fondo de afectación independiente, sin personería jurídica. El objeto del FGDB es garantizar los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera en las condiciones establecidas en la Ley y en su reglamentación. La Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 introduce modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU) y crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) como persona jurídica de derecho público no estatal, siendo uno de sus cometidos la administración del FGDB, que anteriormente se encontraba en la órbita del BCU.

Con fecha 1 de setiembre de 2009 el Directorio de la COPAB tomó posesión de sus cargos constituyéndose, a partir de esta fecha, en responsable de la administración del FGDB.

1.2 Garantía de depósitos

El artículo 35 de la Ley N° 18.401, establece que el pago de la garantía de depósitos operará cuando se produzca la liquidación de alguna de las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el régimen que reglamenta, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la misma Ley. A su vez, establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la misma, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

El artículo 31 de la Ley antes mencionada establece que quedarán garantizados por el FGDB los depósitos de cualquier naturaleza, constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327 de 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Actualmente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 142/2016 de fecha 16 de mayo de 2016, el FGDB cubre hasta la suma de US\$ 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2021 a \$ 446.950) para el total de depósitos en moneda extranjera que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera comprendida en el régimen, y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2021 a \$ 1.290.200) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada una de esas instituciones.

1.3 Recursos del Fondo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario (RNPAB), el FGDB se constituirá con los siguientes recursos:

- El aporte que realicen las instituciones definidas en el artículo 7 de la mencionada recopilación.
- Los frutos y reintegros de las colocaciones con recursos del FGDB que realice la COPAB en el cumplimiento de sus cometidos legales.

por EuraAudit Uruguay

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

- El producido de préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la COPAB para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras o internacionales.
- Las utilidades líquidas de la COPAB en cada ejercicio anual.
- El capital preferente que aporte el Estado.
- Las recuperaciones de los créditos del FGDB originados en los pagos con subrogación efectuados con recursos de éste, respecto de depósitos constituidos en bancos o cooperativas de intermediación financiera en caso de liquidación de actividades.
- Los ingresos por multas y recargos aplicados por la COPAB.

Por su parte, el artículo 4 del Decreto N° 103/005 establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera queda fijado en el 2 ‰ (dos por mil) anual del promedio de los montos totales de los depósitos en moneda extranjera, correspondiente a cada institución en el año civil anterior, y en el 1 ‰ (uno por mil) anual del promedio de los depósitos en moneda nacional sobre esa misma base, deducidos los depósitos excluidos del beneficio de la garantía.

El artículo 47 de la Ley N° 17.613, y el artículo 4 del Decreto N° 103/005 encomendaban al BCU proponer al Poder Ejecutivo un sistema de fijación de aportes en función del rango de los riesgos de las instituciones de intermediación financiera. El Decreto N° 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006 fijó las tasas de aportes adicionales a las fijas, iguales por moneda, para las distintas categorías de riesgo.

Al respecto, en el ejercicio 2006 se asignó a cada institución aportante una categoría de riesgo según la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgos establecida en el artículo 15 de la RNPAB, a los efectos de la aplicación de las alícuotas variables a aportar en cada semestre.

La parte variable, que se aplica tanto para depósitos garantizados en moneda nacional como para depósitos garantizados en moneda extranjera, se calcula en función de las distintas categorías de riesgo definidas y con las alícuotas que se presentan a continuación:

- Riesgo I: 0 ‰ (cero por mil) anual
- Riesgo II: 0.5 ‰ (medio por mil) anual
- Riesgo III: 1 ‰ (uno por mil) anual
- Riesgo IV: 1.5 ‰ (uno y medio por mil) anual
- Riesgo V: 2 ‰ (dos por mil) anual

La mencionada categorización es objeto de revisión semestral.

El artículo 39 de la Ley N° 18.401, establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera será fijado por la COPAB, entre el 1 ‰ (uno por mil) y el 30 ‰ (treinta por mil) del promedio anual de los depósitos del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y los del BPS, en función del rango de los distintos riesgos a que esté expuesta cada una de dichas instituciones.

Al respecto, el Directorio del BCU resolvió con fecha 26 de diciembre de 2008 (D/702/2008), en virtud de lo dispuesto por los artículos 39 y 55 de la Ley N° 18.401 que, con relación a las alícuotas sobre depósitos garantizados continuarán rigiendo las establecidas por los Decretos N° 103/005 y N° 328/006 anteriormente mencionados. Asimismo, resolvió fijar en el 1 ‰ (uno por mil) anual la tasa de aportación a aplicar a los depósitos del sector no financiero no garantizados (excluidos los depósitos del Gobierno Central y BPS) en cada institución bancaria o cooperativa de intermediación financiera, ya sea en moneda nacional o extranjera, los cuales no generan las alícuotas adicionales establecidas en el Decreto N° 328/006 en función de los rangos de riesgos de cada institución.

por EuraAudit Uruguay

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Adicionalmente, el artículo 39 de la Ley N° 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido por el artículo 5 del Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo. Dicho máximo corresponde al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como extranjera. (Ver Nota 8)

El artículo 11 del Decreto N° 103/005 establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del FGDB, el Estado adelantará, en carácter de capital preferente, la suma máxima de US\$ 20 millones y, en carácter de préstamo, la suma máxima de US\$ 40 millones, cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho artículo establece también que el reintegro de las referidas sumas efectivamente adelantadas se realizará con cargo a los recursos del FGDB y en las condiciones que se establecerán de común acuerdo. Con fecha 31 de agosto de 2017 se acordó entre el MEF y COPAB la cancelación anticipada del préstamo la cual se efectivizó con fecha 12 de diciembre de 2017.

#### 1.4 Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y aprobados por el Directorio con fecha 23 de febrero de 2022.

### NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

#### 2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Esta Ordenanza establece que se deberán aplicar para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, uno de los siguientes marcos normativos contables:


- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB),
- Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el IASB, vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio,
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada ejercicio.

Los estados financieros del FGDB se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

#### 2.1 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

En el presente ejercicio no han entrado en vigencia nuevas normas o modificaciones a normas.

  
por EuraAudit Uruguay

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

#### 2.2 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB pero no vigentes a la fecha

Las siguientes son las normas e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros de COPAB. COPAB adoptará las mismas, si corresponde, cuando entren en vigencia.

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2022:

- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF- Subsidiarias: diferencias de conversión acumuladas de negocios en el extranjero.
- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIIF 9 Instrumentos financieros: comisiones en el test del 10% para la baja de pasivos financieros.
- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIC 41 Agricultura- Flujos de efectivo por impuestos en la valuación a valor razonable.
- Modificación a la NIIF 3 Combinaciones de negocios- actualización de referencias al Marco Conceptual
- Modificaciones a la NIC 16 Propiedades, planta y equipos- Ingresos por elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto.
- Modificaciones a la NIC 37 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes- Costos de cumplimiento de contratos onerosos.
- Modificación a la NIC 1- Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2023:

- NIIF 17 Contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 Contratos de Seguros.
- Modificación a la NIC 1- Revelación de políticas contables.
- Modificación a la NIC 8 – Definición de estimaciones contables.
- Modificación a la NIC 16 – Reducción del alquiler relacionado con el COVID 19
- Modificación a la NIC 12 – Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de la misma transacción.

La Dirección de la COPAB no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en sus estados financieros.

#### 2.4 Moneda funcional

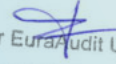
Los estados financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2021 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

#### 2.5 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### 2.6 Moneda extranjera y unidades indexadas

Las transacciones en dólares USA y unidades indexadas son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

  
por EuraAudit Uruguay

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos en unidades indexadas son convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de dicha moneda a cierre de ejercicio.

Las cotizaciones al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo y la unidad indexada respecto al Peso Uruguayo son las siguientes:

Concepto	diciembre-21	diciembre-20
Cotización Dólar USA	44,695	42,340
Cotización UI	5,1608	4,7846

### 2.7 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

### 2.8 Inversiones

El FGDB clasifica sus inversiones, de acuerdo con la NIIF 9, en las siguientes categorías: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales y valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de las inversiones se realiza dependiendo del modelo de negocio de la entidad para gestionar sus activos financieros y de las características de los flujos contractuales de sus activos financieros. El FGDB determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a fecha de cierre de cada ejercicio.

#### *Inversiones valuadas a costo amortizado*

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

#### *Inversiones valuadas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales*

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

#### *Inversiones valuadas a valor razonable con cambios en resultados*

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las inversiones que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 fueron clasificadas como "inversiones valuadas a costo amortizado".

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

### 2.9 Créditos

Los créditos están presentados a su costo amortizado menos cualquier pérdida por deterioro.

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que el FGDB no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 no se constituyeron provisiones para deudores incobrables porque no existen créditos pendientes de cobro.

### 2.10 Deterioro

Los valores contables de los activos del FGDB son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

A partir de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 no se determinó la existencia de ningún activo con indicativo de deterioro.

### 2.11 Deudas diversas

Las deudas diversas están presentadas a su costo amortizado.

### 2.12 Provisiones

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley N° 18.401, al disponerse la liquidación de alguna de las instituciones cubiertas por el FGDB, la COPAB hará efectiva la garantía de los depósitos que dicho fondo provee, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la Ley. A su vez, el mencionado artículo establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la Ley, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.

En consecuencia, el FGDB afronta obligaciones por cobertura de garantía de depósitos, en caso de liquidación de entidades cubiertas por el mismo.

En caso que al cierre del ejercicio económico se haya decretado la liquidación de una entidad cubierta por el FGDB, se contabilizará una provisión por coberturas a pagar, por el importe estimado de la misma, de acuerdo con los datos que surjan de los registros en poder de la COPAB, a la última fecha disponible.

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 no se había decretado liquidación alguna.

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**2.13 Patrimonio**

El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.

**2.14 Determinación del Resultado**

El resultado del ejercicio se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan los aportes efectuados por las instituciones financieras en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto N° 103/005.

**2.15 Definición de fondos**

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se definió como fondos al conjunto de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a un año.

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo:

Concepto	diciembre-21	diciembre-20
Disponibilidades	2.845.672.220	355.031.120
Inversiones Temporarias (Nota 3.4.1)	33.719.128.044	33.576.198.922
<b>Total</b>	<b>36.564.800.264</b>	<b>33.931.230.042</b>

**2.16 Uso de estimaciones contables**

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Se realizan estimaciones para calcular, a un momento determinado, las previsiones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

**NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

**3.1 Relaciones con el Banco Central del Uruguay**

Por resolución del Directorio del BCU D/703/2005 de 30 de noviembre de 2005 se encomendó al Área de Operaciones Internacionales, actual Área de Gestión de Activos y Pasivos, la prestación del servicio de información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los objetivos planteados para la colocación de los activos del FGDB, y del servicio de asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo. Asimismo, se dispone que los servicios sean prestados siguiendo las condiciones y procedimientos fijados en el documento "Condiciones de prestación de servicios" referido en la resolución de Directorio antes mencionada. Con fecha 16 de agosto de 2017 entró en vigencia un nuevo Convenio con BCU a efectos de continuar recibiendo dichos servicios.

  
por EuraAudit Uruguay

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**3.2 Criterios sobre riesgos a asumir**

La COPAB, en su momento, decidió llevar adelante las mejores opciones de inversión del disponible teniendo como objetivo fundamental la preservación del capital y el mantenimiento de la liquidez sin perjuicio de obtener, al mismo tiempo, una rentabilidad razonable. En tal sentido, se establecieron los siguientes criterios en cuanto a riesgos a asumir, los cuales se mantienen a la fecha:

*Riesgo crediticio:* Ser conservador respecto a la calidad crediticia de los instrumentos. Las inversiones del FGDB deberán orientarse hacia la compra diversificada de inversiones con las mejores calificaciones de riesgo.

*Riesgo de liquidez:* Aceptar instrumentos líquidos en el sentido de no estar sujetos a ninguna pérdida o penalización en los intereses devengados por la interrupción anticipada.

*Riesgo de tasa de interés:* Buscar la acumulación de instrumentos con duraciones cortas, acordando con el Área de Gestión de Activos y Pasivos las condiciones para cada horizonte temporal.


*Riesgo tipo de cambio:* No realizar cambios en las posiciones por moneda que se generan a partir de la estructura de aportación de las Instituciones aportantes al FGDB.

*Riesgo de precio:* No asumir posiciones en instrumentos de mercado cuya cotización puede fluctuar dependiendo de la coyuntura.

**3.3 Política de administración de Inversiones**

Por Resolución del Directorio de la COPAB RD/25/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, se resolvió aprobar el documento "Marco General de actuación para las inversiones del FGDB". Dicho documento establece lo siguiente:

1. Política de inversiones: La Política de Administración de Inversiones (PAI) tiene como objetivo delimitar las responsabilidades, funciones, criterios y límites en la administración de los recursos del FGDB para asegurar un manejo profesional y transparente del mismo, buscando la maximización de la rentabilidad dentro de los límites de riesgo establecidos por la Comisión de Inversiones. La PAI incluye también las funciones y responsabilidades en el marco de la Operación de COPAB como Inversor especializado.
2. Actuación del directorio en la gestión de inversiones: se prevé la normativa legal aplicable al directorio y los directores en el marco de la gestión de inversiones, la normativa legal respecto a la administración de los fondos y el alcance de la actuación del directorio
3. Actuación de los operadores y otros funcionarios de la COPAB: se establece el alcance de la actuación de los operadores y de otros funcionarios que no integran el Directorio en la gestión de las inversiones (incluyendo las realizadas en el marco de la operativa como Inversor Especializado)
4. Riesgos en el ejercicio de las facultades: se establecen los riesgos de los directores y otros funcionarios de la COPAB en el ejercicio de las facultades previstas en los puntos 2 y 3 anteriores (Riesgo de inversión, Riesgo de desinversión y riesgos de cambio de la cartera)
5. Modificaciones a las facultades otorgadas: se establecen que las facultades otorgadas a los participantes en la gestión de inversiones (incluso aquellas que se realicen en el Marco de las operaciones como Inversor Especializado) podrán ser modificadas en cualquier momento por el Directorio de la COPAB o por la Comisión de Inversiones, si se delega en ésta dichas facultades.
6. Características de la cartera de inversiones: La cartera de inversiones de COPAB debe estar enmarcada en lo establecido en el Marco para la Gestión de las Inversiones del Fondo de Garantía de Depósitos aprobado por el Directorio. A este respecto los riesgos a considerar son: Riesgo de crédito, Riesgo de

  
por EuraAudit Uruguay

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

mercado (Riesgo de tasa de interés, Riesgo cambiario), Riesgo de liquidez, Riesgo operacional y Riesgo reputacional.

7. Procedimientos de control: Se establecerán procedimientos de control a los efectos de mitigar los riesgos establecidos en los numerales 6 y 8 del presente Marco. Adicionalmente, se establecerán Procedimientos de control interno en todos los procesos y ámbitos relacionados con la gestión de inversiones.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el convenio celebrado entre la COPAB y el BCU que entró en vigencia con fecha 16 de agosto de 2017, rigen las pautas que se transcriben a continuación:

“La Gerencia de Política Económica y Mercados del BCU prestará a la COPAB asistencia profesional, técnica y administrativa que se traducirá en los siguientes servicios:

- Dar información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los objetivos planteados por la COPAB para la colocación de la porción en dólares estadounidenses del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y brindar asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo.
- Recibir de la COPAB depósitos en moneda nacional, determinando la tasa de interés a aplicar a cada caso. A los efectos de dotar de objetividad y transparencia a la fijación de las tasas con que se remuneren los depósitos, el Área de Gestión de Activos y Pasivos estará a disposición de la COPAB para evacuar las consultas y suministrar la información que al respecto la Corporación le formule o requiera.
- Cancelar anticipadamente los depósitos referidos en el literal anterior, sólo en circunstancias excepcionales que deriven de las obligaciones por pago de coberturas del FGDB, las cuales no hubiesen podido anticiparse a la fecha de constitución del depósito, aspecto que deberá ser debidamente notificado por escrito por la COPAB a esa repartición con una antelación de 3 días hábiles. Los depósitos cancelados anticipadamente por las circunstancias excepcionales descritas, no serán remunerados a la tasa originalmente pactada, sino a la que surja de considerar las condiciones de mercado a la fecha de constitución del depósito, pero por el plazo efectivo del mismo.
- Habilitar a la COPAB para participar de los servicios bancarios que el BCU brinde (entre ellos, los depósitos overnight en pesos uruguayos) a las instituciones financieras en las mismas condiciones vigentes para las mismas.
- Habilitar a la COPAB y al FGDB como usuarios del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real y del Depositario Central de Valores.
- Custodiar en el Tesoro los dispositivos criptográficos (y el pin correspondiente), brindados a las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB, que contienen la clave necesaria para descifrar los archivos presentados mensualmente con la información personal de los depositantes (“nombres”).”

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**3.4 Detalle de activos y pasivos financieros que devengan intereses**

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses es el siguiente:

**3.4.1 Inversiones Corrientes**

Concepto	diciembre-21				Concepto	diciembre-20			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados		Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses Devengados
BCU UII	14/01/2022	505.758.400	0,0000%	-	BCU UII	02/02/2021	105.261.200	1,7060%	1.656.086
BCU UII	25/01/2022	299.326.400	0,0000%	-	BCU UII	30/03/2021	397.121.800	2,2640%	6.868.001
BCU UII	10/02/2022	175.467.200	0,0000%	-	BCU UII	31/03/2021	66.984.400	2,4880%	1.268.446
BCU UII	23/02/2022	387.060.000	0,0000%	-	BCU UII	02/04/2021	229.660.800	2,5880%	4.490.736
BCU UII	24/10/2022	2.580.400.000	0,0937%	436.554	BCU UII	30/04/2021	2.392.300.000	2,7980%	45.554.044
BCU UII	27/10/2022	335.452.000	0,0309%	17.276	BCU UII	14/05/2021	105.261.200	1,9360%	1.301.964
					BCU UII	14/05/2021	71.769.000	0,2950%	36.463
					BCU UII	01/06/2021	487.072.280	1,8200%	5.244.957
					BCU UII	04/06/2021	511.952.200	1,8250%	5.450.158
					BCU UII	04/06/2021	76.553.600	1,8100%	804.429
					BCU UII	14/06/2021	440.183.200	0,0000%	-
					BCU UII	21/06/2021	382.768.000	0,0000%	-
					BCU UII	25/06/2021	200.953.200	2,0860%	2.189.095
					BCU UII	01/07/2021	693.767.000	2,1690%	7.649.302
					BCU UII	29/07/2021	248.799.200	2,0490%	2.194.927
					BCU UII	10/08/2021	133.011.880	1,2460%	658.328
					BCU UII	30/08/2021	648.313.300	2,3100%	20.342.451
					BCU UII	4/10/2021	765.536.000	0,5000%	956.920
<b>Subtotal UII</b>		<b>4.283.464.000</b>		<b>453.830</b>	<b>Subtotal UII</b>		<b>7.957.268.260</b>		<b>106.666.307</b>
BONY	03/01/2022	4.013.611.000	0,0500%	-	BONY	04/01/2021	9.136.972.000	0,0500%	-
FLAR	31/01/2022	6.925.147.081	0,1200%	715.599	NRW	15/01/2021	4.234.371.651	0,0200%	35.286
BOFM	01/02/2022	6.488.075.090	0,2200%	1.189.480	BOFM	19/01/2021	2.329.692.425	0,2300%	223.262
SVENSKA	15/02/2022	4.918.592.293	0,1000%	628.487	BOFM	22/01/2021	3.175.500.000	0,2100%	148.190
NRW	28/02/2022	4.470.504.487	0,0400%	193.722	FLAR	29/01/2021	5.708.950.990	0,1400%	22.201
<b>Subtotal USS</b>		<b>26.815.929.951</b>		<b>2.727.288</b>	<b>Subtotal USS</b>		<b>24.585.487.066</b>		<b>428.939</b>
LRM	17/01/2022	199.007.500	6,7000%	389.323	LRM	04/01/2021	15.756.661	6,0000%	233.125
LRM	19/01/2022	147.597.705	6,6900%	1.897.511	LRM	08/01/2021	19.038.706	9,9800%	919.638
LRM	31/01/2022	248.461.350	6,6500%	175.366	LRM	08/01/2021	2.144.737	9,4000%	93.851
LRM	23/02/2022	195.555.258	7,0800%	1.102.589	LRM	08/01/2021	2.261.619	8,9400%	90.363
LRM	18/03/2022	347.242.464	6,9500%	7.690.688	LRM	22/01/2021	15.551.606	7,9000%	503.645
LRM	23/03/2022	491.442.050	7,1700%	839.825	LRM	22/01/2021	4.807.178	7,2000%	135.566
LRM	01/04/2022	86.767.056	7,0500%	1.717.219	LRM	25/01/2021	274.428.653	4,5700%	100.812
LRM	01/04/2022	273.533.935	7,0900%	4.711.512	LRM	03/02/2021	58.360.706	5,3000%	356.149
LRM	29/04/2022	81.909.698	7,1400%	1.200.418	LRM	19/02/2021	58.957.620	10,4900%	5.160.196
LRM	29/04/2022	193.194.240	7,1900%	2.329.224	LRM	26/02/2021	34.774.963	7,1900%	836.801
LRM	20/05/2022	163.925.322	7,2800%	1.553.753	LRM	26/02/2021	14.458.725	6,8500%	313.042
LRM	24/06/2022	163.639.042	7,3600%	669.926	LRM	03/03/2021	62.840.667	5,4800%	331.541
					LRM	03/03/2021	64.138.113	5,5000%	273.420
					LRM	26/03/2021	8.971.335	6,8400%	182.336
					LRM	09/04/2021	23.611.021	6,9300%	362.506
					LRM	09/04/2021	36.691.751	7,0000%	617.261
					LRM	14/05/2021	77.033.403	6,9700%	886.717
					LRM	11/06/2021	122.560.969	6,8500%	758.757
					LRM	21/07/2021	16.959.068	10,7400%	845.124
<b>Subtotal S</b>		<b>2.592.275.620</b>		<b>24.277.355</b>	<b>Subtotal S</b>		<b>913.347.499</b>		<b>13.000.851</b>
<b>Total</b>		<b>33.691.669.571</b>		<b>27.458.473</b>	<b>Total</b>		<b>33.456.102.825</b>		<b>120.096.097</b>

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**3.4.2 Inversiones No Corrientes**

Concepto	diciembre-21				Concepto	diciembre-20			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados		Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses Devengados
BCU UI	5/10/2023	1.197.305.600	0,1448%	418.977					
BCU UI	21/11/2023	1.341.808.000	0,0435%	48.641					
<b>Total UI</b>		<b>2.539.113.600</b>		<b>467.618</b>	<b>Total UI</b>	-		-	

**3.5 Posición en moneda extranjera y en unidades indexadas**

Los saldos en moneda extranjera y en unidades indexadas de activos y pasivos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-21			diciembre-20		
	US\$	UI	Total (en \$)	US\$	UI	Total (en \$)
Disponibilidades	45.254.557		2.022.652.436	4.697.587	-	198.895.822
Inversiones Temporarias	600.037.079	830.087.938	31.102.575.069	580.678.224	1.685.393.673	32.649.850.572
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>645.291.636</b>	<b>830.087.938</b>	<b>33.125.227.505</b>	<b>585.375.811</b>	<b>1.685.393.673</b>	<b>32.848.746.394</b>
Inversiones Largo Plazo		492.090.610	2.539.581.218		-	-
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>492.090.610</b>	<b>2.539.581.218</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Activo</b>	<b>645.291.636</b>	<b>1.322.178.548</b>	<b>35.664.808.723</b>	<b>585.375.811</b>	<b>1.685.393.673</b>	<b>32.848.746.394</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Posición Neta</b>	<b>645.291.636</b>	<b>1.322.178.548</b>	<b>35.664.808.723</b>	<b>585.375.811</b>	<b>1.685.393.673</b>	<b>32.848.746.394</b>

**3.5.1 Análisis de sensibilidad**

Si al 31 de diciembre de 2021 la moneda local se hubiese debilitado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera aumentado en aproximadamente \$ 2.884 millones (al 31 de diciembre de 2020 hubiera aumentado en aproximadamente \$ 2.478 millones), aplicando esa variación del tipo de cambio a la posición en dólares estadounidenses al cierre de cada ejercicio. Por el contrario, si se hubiese apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera disminuido en aproximadamente \$ 2.884 millones al 31 de diciembre de 2021 (al 31 de diciembre de 2020 hubiera disminuido en aproximadamente \$ 2.478 millones).

**3.6 Valor razonable**

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

por EuraAudit Uruguay

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**NOTA 4 - DEUDAS DIVERSAS**

**4.1 Corrientes**

Concepto	diciembre-21	diciembre-20
Partidas a transferir a COPAB cte	24.281.430	10.167.083
<b>Total</b>	<b>24.281.430</b>	<b>10.167.083</b>

**4.2 No Corrientes**

Concepto	diciembre-21	diciembre-20
Partidas a transferir a COPAB No cte	28.078.113	18.370.943
<b>Total</b>	<b>28.078.113</b>	<b>18.370.943</b>

**NOTA 5 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Los gastos de administración con cargo al FGDB transferidos a la COPAB son los siguientes:

Concepto	diciembre-21	diciembre-20
Gastos de funcionamiento COPAB	121.421.867	100.920.691
<b>Total</b>	<b>121.421.867</b>	<b>100.920.691</b>

En el artículo 23 de la Ley 18.401 se establece que el presupuesto de funcionamiento de la COPAB se financia con cargo a los recursos del FGDB. En consecuencia, las imputaciones a gastos de administración corresponden a las transferencias efectuadas desde el FGDB para atender los gastos de funcionamiento de la COPAB.

**NOTA 6 – RESULTADOS FINANCIEROS**

Los resultados financieros incluyen los intereses ganados por fondos invertidos y las diferencias de cambio, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	diciembre-21	diciembre-20
Intereses Ganados	145.203.128	339.481.430
Diferencia de Cambio	2.108.161.360	3.419.194.900
<b>Resultados Financieros</b>	<b>2.253.364.488</b>	<b>3.758.676.330</b>

**NOTA 7 - RÉGIMEN FISCAL**

El FGDB constituye un Patrimonio de afectación independiente sin personería jurídica. No realiza actividades gravadas por los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva. Por el artículo 26 de la Ley N° 18.401, la COPAB y el FGDB que administra están exentos de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en las leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

por EuraAudit Uruguay

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**NOTA 8 - CONTINGENCIAS**

El artículo 31 de la Ley N° 18.401 establece que quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y BPS, en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley N° 15.322, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).

Asimismo, de acuerdo al artículo 34 de la Ley mencionada, los montos máximos cubiertos se establecerán por persona acreedora, por institución deudora y por moneda adeudada, según sea nacional o extranjera. Por su parte, los depósitos que integren patrimonios de afectación independiente sin personería jurídica, son considerados como unidad independiente de cualquier otro patrimonio.

En la actualidad, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto N° 142/2016 quedarán cubiertos por el FGDB, los depósitos hasta la suma de US\$ 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2021 a \$ 446.950) para el total de depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente a UII 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2021 a \$ 1.290.200) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera.

De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones al 31 de diciembre de 2021, incluida en el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), el monto de la cobertura asciende a:

Concepto	diciembre-21	diciembre-20
Cobertura depósitos en moneda nacional	180.567.101.220	159.892.154.916
Cobertura depósitos en moneda extranjera	223.379.357.275	204.023.286.920
<b>Cobertura total</b>	<b>403.946.458.494</b>	<b>363.915.441.836</b>

El Art. 47 de la Ley N° 17.613, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 18.401, establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la COPAB, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el FGDB. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo.

Actualmente, los máximos de reserva fueron establecidos por el Art. 5 del Decreto N° 328/006 fijándose en un monto equivalente al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Por lo tanto, la comparación del tope máximo dispuesto en la Ley con lo efectivamente recaudado es la siguiente:

Concepto	diciembre-21	diciembre-20
Total de depósitos asegurados	1.591.572.381.764	1.362.707.507.198
Tope máximo Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 2006	79.578.619.088	68.135.375.360
Patrimonio del Fondo	39.052.021.938	33.902.692.013

por EuraAudit Uruguay

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Ante la eventualidad de cobertura por actuación del FGDB, los recursos disponibles son los siguientes:

Concepto	diciembre-21	diciembre-20
Patrimonio del FGDB	39.052.021.938	33.902.692.013
Línea de crédito acordada con el MEF (Nota 9)	1.787.800.000	1.693.600.000
Aportes de las instituciones de intermediación financiera correspondientes a 3 años (importe estimado)*	9.056.245.374	7.425.288.372
<b>Total de recursos disponibles</b>	<b>49.896.067.312</b>	<b>43.021.580.385</b>

(\* El artículo 39 de la Ley N° 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años.

**NOTA 9 – CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

En el artículo 11 del Decreto N° 103/005 se establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente, la suma máxima de US\$ 20 millones y en carácter de préstamo, la suma máxima de US\$ 40 millones (línea de crédito) cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El 16 de noviembre de 2005, el MEF aportó la suma de US\$ 20 millones en calidad de capital preferente. El 31 de agosto de 2017, se acordó entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación la cancelación anticipada del préstamo, así como de los intereses devengados. Los pagos correspondientes a esta operación fueron realizados el 29 de setiembre y el 12 de diciembre del 2017, no existiendo al cierre del ejercicio nada para reclamar por ningún concepto, causa o condición relacionada directa o indirectamente con esta cancelación.

**NOTA 10 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Los saldos con partes relacionadas corresponden a los saldos con la COPAB que es la entidad administradora del FGDB.

Dichos saldos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre-21	diciembre-20
Partidas a Transferir a COPAB	52.359.543	28.538.026
Gastos de funcionamiento COPAB	121.421.867	100.920.691

**NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES**

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

por EuraAudit Uruguay

**ESTADOS FINANCIEROS  
DE LA COPAB AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2021**

95





**EuraAudit Uruguay**

EuraAudit Uruguay S.R.L.  
Misiones 1481, Piso 3  
Montevideo, 11000  
Uruguay

Tel: +598 29168100  
Fax: +598 29160649  
www.euraaudit.com.uy

### **Dictamen de los Auditores Independientes**

A los Sres. Directores de:  
CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

#### **Opinión**

1. Hemos auditado los estados financieros de Corporación de Protección del Ahorro Bancario (en adelante "la Institución") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República.

#### **Fundamento de la opinión**

3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría establecidas en el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

4. La Dirección de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas de la República, así como del control interno que la Dirección de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
6. Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros de la Institución.

EuraAudit Uruguay S.R.L. es miembro independiente de EuraAudit International

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
  - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
  - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
  - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Dirección.
  - Concluimos sobre el uso adecuado de la Dirección del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Institución para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en marcha.
  - Evaluamos la presentación global, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

EuraAudit Uruguay S.R.L. es miembro independiente de EuraAudit International

**Otras informaciones**

9. La Institución es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la Institución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Nuestra opinión sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de opinión sobre las mismas.

Montevideo, Uruguay  
23 de febrero de 2022

P. /EURAAUDIT URUGUAY  
(Independent member of EuraAudit International)



Franciseo Corbo  
Contador Público  
C.J.P.P.U. 102.940




**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**


En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2021	31/12/2020
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibilidades	2.7	4.815.534	5.663.563
Créditos	4	24.773.972	11.153.153
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>29.589.506</b>	<b>16.816.716</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Créditos	4	29.306.113	19.490.657
Propiedades, planta y equipo	Anexo	14.250.909	1.721.168
Intangibles	Anexo	363.063	594.328
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>43.920.085</b>	<b>21.806.153</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>73.509.591</b>	<b>38.622.869</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas comerciales	5	1.439.713	1.365.463
Deudas diversas	6	27.757.562	14.986.365
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>29.197.275</b>	<b>16.351.828</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Deudas comerciales	5	5.295.961	5.417.636
Deudas diversas	6	22.782.152	12.953.307
<b>TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>28.078.113</b>	<b>18.370.943</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>57.275.388</b>	<b>34.722.771</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Ajustes al patrimonio		653.597	(1.326.870)
Resultado de ejercicios anteriores		5.226.968	3.337.873
Resultado del ejercicio		10.353.639	1.889.095
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>16.234.203</b>	<b>3.900.098</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>73.509.591</b>	<b>38.622.869</b>

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
GABRIEL LEMUS  
Gerente General

por EuraAudit Uruguay

  
DANIEL DOMINIONI  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
En pesos uruguayos

	Nota	31/12/2021	31/12/2020
Aportes del FGDB	1.2	121.421.867	100.920.691
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>121.421.867</b>	<b>100.920.691</b>
Gastos de administración	8	(108.948.917)	(96.964.593)
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>		<b>12.472.950</b>	<b>3.956.098</b>
Resultados financieros	2.15	(2.076.394)	(2.039.406)
Resultados diversos		(42.917)	(27.597)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>10.353.639</b>	<b>1.889.095</b>

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

  
**DANIEL DOMINIONI**  
Presidente  
Corporación de Protección de  
Ahorro Bancario (COPAB)

  
por Eura Audit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
En pesos uruguayos

	31/12/2021	31/12/2020
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>10.353.639</b>	<b>1.889.095</b>
<b>Otros resultados integrales</b>	<b>1.980.467</b>	<b>(1.326.870)</b>
Resultados actuariales Beneficios post empleo	1.980.467	(1.326.870)
<b>RESULTADO INTEGRAL DE EJERCICIO</b>	<b>12.334.106</b>	<b>1.889.095</b>

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

  
**DANIEL DOMINIONI**  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)


  
por Eura Audit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
En pesos uruguayos

	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
<b>SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2020</b>	-	3.337.873	3.337.873
Otros resultados integrales	(1.326.870)	-	(1.326.870)
Resultado del ejercicio		1.889.095	1.889.095
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	(1.326.870)	5.226.968	3.900.098
Otros resultados integrales	1.980.467		1.980.467
Resultado del ejercicio		10.353.639	10.353.639
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	653.597	15.580.606	16.234.203

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

  
**DANIEL DOMINIONI**  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
En pesos uruguayos

	31/12/2021	31/12/2020
<b>Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas</b>		
Resultado del ejercicio	10.353.639	1.889.095
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el flujo de fondos proveniente de actividades operativas:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo e intangibles	674.023	669.130
Reajustes	(108.286)	(79.783)
Diferencia de cambio	(34.639)	(205.803)
<b>Cambios en activos y pasivos:</b>		
Variación activos operativos	(36.300.489)	(8.062.721)
Variación pasivos operativos	24.533.084	5.934.743
Fondos provenientes de operaciones	(882.668)	144.661
<b>Flujo de efectivo aplicado a actividades de inversión</b>		
Compras de propiedades, planta y equipo e intangibles	-	(1.228.695)
Fondos aplicados a actividades de inversión	-	(1.228.695)
<b>Disminución de efectivo y equivalente de efectivo</b>	(882.668)	(1.084.034)
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al comienzo del ejercicio</b>	5.663.563	6.541.794
Diferencia de cambio de efectivo y equivalentes	34.639	205.803
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al final del ejercicio</b>	4.815.534	5.663.563

Las Notas y el Anexo que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

  
**DANIEL DOMINIONI**  
Presidente  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
En pesos uruguayos

**NOTA 1- NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL**

**1.1 Naturaleza jurídica y cometidos**

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es una persona jurídica de derecho público no estatal creada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, artículo 14.

Sus cometidos son (artículo 15, Ley N° 18.401):

- A) Promover la protección del ahorro bancario en las instituciones de intermediación financiera, B) Administrar los recursos del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB),
- C) Ser liquidador en sede administrativa de las empresas integrantes del sistema de intermediación financiera y de sus respectivas colaterales, y
- D) Contribuir con la estabilidad financiera a través de su propia gestión en el cumplimiento de los cometidos establecidos en la ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 18.401, el Banco Central del Uruguay (BCU) y la COPAB acordaron los términos y condiciones para la transferencia de las liquidaciones en curso de Instituciones de Intermediación Financiera. En función de ello, con fecha 16 de diciembre de 2011 se suscribió el acta de transferencia. En dicha acta se dispone la transferencia de la responsabilidad de las siguientes liquidaciones: Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco de Montevideo Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco La Caja Obrera Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco Comercial S.A. (en liquidación), Banco de Montevideo S.A. (en liquidación), Banco La Caja Obrera S.A. (en liquidación), Comercial AFISA y BM Fondos AFISA. A partir de dicha fecha la administración de estas entidades queda a cargo de la COPAB. (Ver Nota 12)

La dirección y administración superiores de la COPAB son ejercidas por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo, con venia del Senado (artículo 18, Ley N° 18.401).

La representación de la COPAB le corresponde al Presidente asistido del Gerente General o un Subgerente, en función de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 18.401 y lo resuelto por el Directorio de la COPAB (Resolución N° 40/2014 de fecha 29 de diciembre de 2014). En caso de ausencia del Presidente, lo sustituye transitoriamente el Vicepresidente (artículo 20, Ley N° 18.401).

**1.2 Recursos y gastos**

El presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB se formula y aprueba de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401 y se financia con cargo al FGDB.

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Conforme a la normativa vigente, el presupuesto para el año 2020 fue aprobado por el Poder Ejecutivo (Decreto N° 021/2020 de fecha 27 de enero de 2020).

Para el año 2021 fue aprobado por el Poder Ejecutivo (Decreto N° 301/021 de fecha 10 de setiembre de 2021).

**1.3 Aprobación de los estados financieros**

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y han sido aprobados por el Directorio en sesión de fecha 23 de febrero de 2022.

**NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS**

**2.1 Bases de preparación**

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Esta Ordenanza establece que se deberán aplicar para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, uno de los siguientes marcos normativos contables:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB),
- Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el IASB, vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio,
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada ejercicio.

Los estados financieros de la COPAB se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

**2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio**

En el presente ejercicio no han entrado en vigencia nuevas normas o modificaciones a normas.

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB pero no vigentes a la fecha**

Las siguientes son las normas e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros de COPAB. COPAB adoptará las mismas, si corresponde, cuando entren en vigencia.

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2022:

- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF- Subsidiarias: diferencias de conversión acumuladas de negocios en el extranjero.
- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIIF 9 Instrumentos financieros: comisiones en el test del 10% para la baja de pasivos financieros.
- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIC 41 Agricultura- Flujos de efectivo por impuestos en la valuación a valor razonable.
- Modificación a la NIIF 3 Combinaciones de negocios- actualización de referencias al Marco Conceptual
- Modificaciones a la NIC 16 Propiedades, planta y equipos- Ingresos por elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto.
- Modificaciones a la NIC 37 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes- Costos de cumplimiento de contratos onerosos.
- Modificación a la NIC 1- Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes

Normas que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2023:

- NIIF 17 Contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 Contratos de Seguros.
- Modificación a la NIC 1- Revelación de políticas contables.
- Modificación a la NIC 8 – Definición de estimaciones contables.
- Modificación a la NIC 16 – Reducción del alquiler relacionado con el COVID 19
- Modificación a la NIC 12 – Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de la misma transacción.

La Dirección de la COPAB no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en sus estados financieros.

**2.4 Moneda funcional**

Los estados financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2021 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

**2.5 Permanencia de criterios contables**

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

por Euraudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**2.6 Moneda extranjera**

Las transacciones en dólares USA son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio.

La cotización al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo respecto al Peso Uruguayo es la siguiente:

Concepto	diciembre-21	diciembre-20
Cotización Dólar USA	44,695	42,340
Cotización UI	5,1608	4,7846

**2.7 Disponibilidades**

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable, y corresponden a los saldos de los Fondos Fijos, y de las cuentas en BCU y BROU de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-21			diciembre-20		
	\$	US\$	Total en \$	\$	US\$	Total en \$
Fondo Fijo	30.000	500	52.348	30.000	500	51.170
BCU	1.465.262	29.686	2.792.076	1.964.263	25.820	3.057.494
BROU	1.506.354	10.398	1.971.110	2.190.730	8.601	2.554.899
<b>Total</b>	<b>3.001.616</b>	<b>40.584</b>	<b>4.815.534</b>	<b>4.184.993</b>	<b>34.921</b>	<b>5.663.563</b>

**2.8 Créditos**

Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 no se constituyeron provisiones por no existir evidencia objetiva de incobrabilidad.

**2.9 Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles**

Las Propiedades, Planta y Equipos e Intangibles adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 se encuentran valuados a costo de adquisición reexpresado a moneda de esa fecha mediante la aplicación de la variación en el Índice de Precios al Consumo (IPC). Por su parte, las Propiedades,

por Euraudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Planta y Equipos e Intangibles adquiridos con posterioridad a la mencionada fecha se encuentran valuados a costo de adquisición.

La amortización se calcula a partir del mes siguiente de la fecha de incorporación de los bienes, a tasas constantes, en base a la vida útil estimada para los distintos bienes las cuales se ajustan al siguiente detalle:

Concepto	Vida útil en años
Muebles y útiles	5
Equipos	5
Intangibles	5
Derechos de uso	(*)

(\*) Plazo del contrato de arrendamiento de oficinas

La vida útil de las mejoras en inmuebles arrendados se establece como la menor entre 5 años y el plazo remanente del contrato de arrendamiento.

**2.10 Deterioro**

Los valores contables de los activos son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto del valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 no se determinó la existencia de algún activo con indicativo de deterioro.

**2.11 Arrendamientos**

El 1° de enero de 2019 entró en vigencia la NIIF 16 Arrendamientos generándose cambios en los arrendamientos previamente clasificados como operativos de acuerdo a la NIC 17.

Al inicio de un contrato, COPAB, en su calidad de arrendatario, evalúa si el mismo corresponde a un arrendamiento, en cuyo caso reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, excepto para los arrendamientos con plazo igual o inferior a doce meses y para arrendamientos de activos subyacentes de bajo valor. Para el caso de arrendamientos de "corto plazo" la entidad reconoce un gasto por arrendamiento en base lineal a lo largo del período del contrato.

El derecho de uso de los activos es medido inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro y ajustado por nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos del arrendamiento impagos en la fecha de inicio, descontado usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no se puede determinar fácilmente, el tipo de interés incremental de sus préstamos. Posteriormente, el pasivo por arrendamiento se incrementa para reflejar el devengamiento de los intereses y se reduce por los pagos de arrendamientos realizados. Adicionalmente, el valor de las obligaciones por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación en el plazo del contrato, en las futuras cuotas de arrendamiento para reflejar la variación en un índice para determinar dichas cuotas, cuando se produzca un cambio en el importe esperado a pagar en virtud de una garantía de valor residual o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción de compra del activo subyacente.

Los activos por derechos de uso reconocidos se muestran dentro de la línea Propiedades, planta y equipo del Estado de situación financiera, mientras que los pasivos por arrendamiento se muestran dentro del capítulo de Deudas Diversas corrientes y no corrientes.

**2.12 Deudas comerciales y diversas**

Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación reconocida en el Estado de Resultados durante el período de vigencia de la deuda, utilizando tasas de interés efectivas.

**2.13 Provisiones**

Al cierre del ejercicio se constituyen las provisiones necesarias para atender las obligaciones asumidas en materia laboral, impositiva u otras que fueran identificadas como de probable ocurrencia en el futuro.

Adicionalmente, se constituyen las provisiones correspondientes a los beneficios post empleo surgidas del reintegro de gastos de salud.

**2.14 Patrimonio**

El Patrimonio está constituido por los Resultados Acumulados y Ajustes al patrimonio.

Ajustes al patrimonio incluye los resultados integrales generados por las ganancias / pérdidas actuariales asociadas al beneficio post – empleo (Nota 7)

**2.15 Determinación del Resultado**

El resultado del ejercicio se obtiene por la diferencia entre el patrimonio al inicio y el patrimonio al cierre.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos están constituidos exclusivamente por los aportes del FGDB en función de lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401.

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Los resultados financieros incluyen diferencias de cambio e intereses del pasivo por el Convenio firmado con BCU (Nota 5.2)

Cabe señalar que los aportes recibidos del FGDB expuestos en el Estado de Resultados (Ingresos Operativos) financian tanto los gastos de administración expuestos en dicho Estado, como las adquisiciones de bienes expuestas en el capítulo de Activo Fijo del Estado de Situación Financiera.

**2.16 Definición de fondos**

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se define como fondos al total de disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2021 las disponibilidades ascendían a \$ 4.815.534 y al 31 de diciembre de 2020 a \$ 5.663.563.

**2.17 Uso de estimaciones contables**

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados financieros.

**NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la entidad al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. La dirección de la entidad es responsable de establecer y supervisar las políticas de riesgo.

**3.1 Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte en un activo financiero incumpla en sus compromisos de pago. Los créditos corresponden básicamente a partidas a recibir del FGDB.

**3.2 Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se refiere a la capacidad de una entidad de disponer en cada momento de los fondos necesarios para hacer frente a su operativa normal. Tal como se expuso en la Nota 1.2, el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB se financia con cargo al FGDB.

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

A continuación, se exponen los flujos de fondos que provienen de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021:

Cuenta	Vencimientos contractuales (valor nominal)					Total
	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 1 año	Hasta 5 años	Más de 5 años	
Mantenimiento Sistema de Depósitos	138.547					138.547
Honorarios profesionales a pagar	67.100					67.100
Consultorías a pagar	186.468					186.468
Gastos comunes a pagar	83.401					83.401
Seguridad a pagar	8.675					8.675
Convenio operativo BCU	82.573	165.146	743.155	3.963.494	3.220.339	8.174.707
Beneficio Post Empleo			67.708	1.286.444	17.603.975	18.958.127
Provisiones laborales		20.555.506				20.555.506
Pasivos por arrendamientos	223.252	446.503	2.009.264	10.716.073		13.395.092
<b>Total</b>	<b>790.015</b>	<b>21.167.155</b>	<b>2.820.127</b>	<b>15.966.012</b>	<b>20.824.314</b>	<b>61.567.623</b>

A continuación, se exponen los flujos de fondos que provienen de pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020:

Cuenta	Vencimientos contractuales (valor nominal)					Total
	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 1 año	Hasta 5 años	Más de 5 años	
Mantenimiento Sistema de Sueldos	57.584					57.584
Mantenimiento Sistema de Depósitos	128.767					128.767
Consultorías a pagar	245.220					245.220
Gastos comunes a pagar	48.023					48.023
Convenio operativo BCU	76.554	153.107	688.982	3.674.573	3.904.234	8.497.450
Beneficio Post Empleo				1.014.645	19.684.112	20.698.757
Provisiones laborales		10.647.727				10.647.727
<b>Total</b>	<b>556.148</b>	<b>10.800.834</b>	<b>688.982</b>	<b>4.689.218</b>	<b>23.588.345</b>	<b>40.323.527</b>

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**3.3 Riesgo de mercado**

**Riesgo de moneda**

A continuación, se expone la exposición al riesgo de moneda al cierre de cada ejercicio:

Concepto	diciembre-21			diciembre-20		
	US\$	UI	Total (en \$)	US\$	UI	Total (en \$)
Disponibilidades	40.584	-	1.813.902	34.921	-	1.478.569
Otros créditos	-	-	-	-	-	-
Total Activo Corriente	40.584	-	1.813.902	34.921	-	1.478.569
<b>Total Activo</b>	<b>40.584</b>	<b>-</b>	<b>1.813.902</b>	<b>34.921</b>	<b>-</b>	<b>1.478.569</b>
Deudas comerciales	4.172	185.150	1.141.990	-	185.150	885.869
Deudas diversas	56.586	-	2.529.133	-	-	-
Total Pasivo Corriente	60.758	185.150	3.671.123	-	185.150	885.869
Deudas comerciales	-	1.026.190	5.295.961	-	1.132.307	5.417.636
Deudas diversas	233.659	-	10.443.367	-	-	-
Total Pasivo No Corriente	233.659	1.026.190	15.739.328	-	1.132.307	5.417.636
<b>Total Pasivo</b>	<b>294.417</b>	<b>1.211.340</b>	<b>19.410.451</b>	<b>-</b>	<b>1.317.457</b>	<b>6.303.505</b>
<b>Posición Neta</b>	<b>(253.833)</b>	<b>(1.211.340)</b>	<b>(17.596.549)</b>	<b>34.921</b>	<b>(1.317.457)</b>	<b>(4.824.936)</b>

**NOTA 4 – CRÉDITOS**

**4.1 Corrientes**

Cuenta	diciembre-21	diciembre-20
Seguros pagados por adelantado	392.231	464.887
Partidas a recibir del FGDB	24.281.430	10.167.083
Partidas a recuperar FRPB	100.311	521.183
<b>Total</b>	<b>24.773.972</b>	<b>11.153.153</b>

**4.2 No Corrientes**

Cuenta	diciembre-21	diciembre-20
Depósito en Garantía de Alquiler	1.228.000	1.119.713
Partidas a recibir del FGDB	28.078.113	18.370.944
<b>Total</b>	<b>29.306.113</b>	<b>19.490.657</b>

Depósito en Garantía de Alquiler corresponde al depósito denominado en Unidades de Alquileres Reajustables (UIAR) efectuado en el BHU como garantía del arrendamiento del Local Sede. La cotización de la UIAR al 31 de diciembre de 2021 es \$ 40,0677 (al 31 de diciembre de 2020 era de \$ 36,5345 por cada UIAR).

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**NOTA 5 - DEUDAS COMERCIALES**

**5.1 Corrientes**

Las deudas comerciales corresponden a obligaciones generadas por la contratación de servicios profesionales y de servicios varios de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre-21	diciembre-20
Mantenimiento Sistema de Sueldos	-	57.584
Mantenimiento sistema de depósitos	138.547	128.767
Gastos comunes a pagar	92.076	48.023
Honorarios profesionales a pagar	67.100	-
Convenio operativo BCU	955.522	885.869
Consultorías a pagar	186.468	245.220
<b>Total</b>	<b>1.439.713</b>	<b>1.365.463</b>

**5.2 No corrientes**

Cuenta	diciembre-21	diciembre-20
Convenio operativo BCU	5.295.961	5.417.636
<b>Total</b>	<b>5.295.961</b>	<b>5.417.636</b>

\* Con fecha 16 de agosto de 2017 entró en vigencia un nuevo Convenio Operativo suscripto entre el BCU y la COPAB. Dicho convenio prevé un pago mensual de UI 16.000 que se abonará desde mayo de 2017 a marzo de 2030 a los efectos de cancelar la deuda por los servicios prestados por el BCU por el periodo diciembre de 2010 – marzo de 2017. Adicionalmente, y en función de que la obligación será pagadera en un plazo mayor a un año y no tiene un interés asociado, la misma fue descontada en base a una tasa de descuento de mercado para operaciones de similares características (tasa media de interés BCU vigente al 16 de agosto de 2017 para operaciones en UI: 6,98 % anual)

Al 31 de diciembre de 2021 el pasivo nominal asciende a UI 1.584.000, equivalente a \$ 8.174.707 (Importe descontado UI 1.211.340, equivalente a \$ 6.251.483). Al 31 de diciembre de 2020 el pasivo nominal asciende a UI 1.776.000, equivalente a \$ 8.497.450 (Importe descontado UI 1.317.456, equivalente a \$ 6.303.499).

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

**NOTA 6 - DEUDAS DIVERSAS**

Las deudas diversas corresponden a las obligaciones generadas vinculadas al costo del personal y a otras provisiones de acuerdo al siguiente detalle:

**6.1 Corrientes**

Cuenta	diciembre-21	diciembre-20
Acreedores fiscales	1.437.215	1.327.253
Acreedores por cargas sociales	3.135.044	2.996.378
Provisiones laborales *	20.555.506	10.647.727
Otras deudas diversas a pagar	34.845	15.007
Beneficio Post Empleo UII (Nota 7)	65.819	-
Pasivos por arrendamientos (Nota 8)	2.529.133	-
<b>Total</b>	<b>27.757.562</b>	<b>14.986.365</b>

\* Provisiones laborales al 31 de diciembre de 2021 incluye, además de las provisiones de licencia, salario vacacional y aguinaldo, una provisión por la partida establecida en el "Sistema de Incentivo por cumplimiento de metas" que a dicha fecha asciende a \$ 9.152.071.

**6.2 No Corrientes**

Cuenta	diciembre-21	diciembre-20
Beneficio Post Empleo UII (Nota 7)	11.443.663	12.162.951
Beneficio 25 años No cte (Nota 7)	895.122	790.356
Pasivos por arrendamientos (Nota 8)	10.443.367	-
<b>Total</b>	<b>22.782.152</b>	<b>12.953.307</b>

**NOTA 7 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

**7.1 Beneficio post – empleo**

La Institución otorga beneficios post empleo a los empleados, integrantes del directorio y jubilados que se hayan retirado en buenos términos con la misma y trabajado por lo menos durante 3 años. El beneficio post empleo consiste en el reintegro de un conjunto de gastos de salud.

La incorporación de los beneficios de reintegro de gastos de salud a jubilados de la institución fue resuelta por el directorio en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Para la estimación del pasivo por beneficio post empleo se procedió a efectuar un cálculo determinando el valor presente de los desembolsos futuros esperados, descontado por una tasa de descuento y considerando la esperanza de vida según la edad de los beneficiarios.

A continuación, se expone la evolución del pasivo en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	diciembre-21	diciembre-20
Saldo inicial	12.162.951	9.517.162
Costo de beneficio presente	-	-
Gastos por intereses y diferencia de cambio	1.326.998	1.318.919
Nuevas mediciones del pasivo	(1.980.467)	1.326.870
Pagos del plan	-	-
<b>Total</b>	<b>11.509.482</b>	<b>12.162.951</b>

Los supuestos actuariales utilizados para determinar el valor presente de la obligación son los siguientes:

- Esperanza de vida promedio según edad de funcionarios: 80 años
- Tasa de descuento de flujos de fondos futuros: tasa de interés que surge de la curva CUII a 20 años de BEVSA al 31 de diciembre de 2021 = 2,8690 % (2,8253% al 31 de diciembre de 2020)
- Importe de los reintegros de salud: en base al gasto realizado por el personal de la Institución en el último ejercicio (UII 13.120 y UII 14.138 anual al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente)
- Edad de retiro: 60 años
- No se han estimado en la medición suposiciones sobre el nivel y frecuencia de la demanda futura de las atenciones médicas.

**8.2 Otros beneficios de largo plazo**

La institución otorga a sus empleados un beneficio que consiste en que después de cumplidos veinticinco años de antigüedad bancaria, los empleados de la COPAB tendrán derecho, por una sola vez, a una licencia especial de tres meses en los que estará incluida la licencia ordinaria anual.

Se entiende por antigüedad bancaria los años efectivamente trabajados con aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. En el caso de empleados reingresados se considerará como tiempo efectivamente trabajado el lapso comprendido entre la fecha de su egreso y la de su reincorporación.

Para la estimación del pasivo por este beneficio se procedió a efectuar un cálculo determinando el valor presente de los desembolsos futuros esperados, descontado por una tasa de descuento y considerando la fecha de cumplimiento de la antigüedad requerida. La tasa de descuento utilizada es 7,603%

**NOTA 8 – ARRENDAMIENTOS**

Con fecha 21 de diciembre de 2021 la entidad arrendó los inmuebles que son sede de la actividad de la misma. El plazo del contrato de arrendamiento es de 5 años el cual podrá ser prorrogado a opción del arrendatario por hasta 1 vez, por el término de un año cada vez. El precio total y único por el arrendamiento será de US\$ 4.995 mensuales.

La entidad ha reconocido este arrendamiento en base a lo establecido en la NIIF 16 – Arrendamientos.

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	diciembre-21	diciembre-20
Pasivos por arrendamiento a pagar en el plazo de 1 año	2.679.018	-
Pasivos por arrendamiento a pagar en el plazo de mas de 1 año	10.716.073	-
<b>Total</b>	<b>13.395.092</b>	<b>-</b>

**NOTA 9 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Dentro de los gastos de administración se incluyen los conceptos que se detallan a continuación:

Cuenta	diciembre-21	diciembre-20
Retribuciones al personal	65.436.833	57.943.733
Beneficio Post Empleo	-	-
Cargas sociales	23.043.499	19.035.521
Capacitación	141.708	235.677
Gastos generales de funcionamiento	311.481	491.934
Servicios contratados	19.341.373	18.588.598
Amortizaciones activo fijo	442.758	356.324
Amortizaciones intangibles	231.265	312.806
<b>Total</b>	<b>108.948.917</b>	<b>96.964.593</b>

La plantilla del personal que desarrolló funciones en la COPAB en el año 2021 y que estaba prevista en el Presupuesto aprobado se compone de: tres integrantes del Directorio (Presidente, Vicepresidente y Director), un Gerente General, dos Subgerentes, un Técnico 1, tres Técnicos 2, un Oficial, un Secretario Administrativo, un Administrativo, un Abogado y un Ingeniero de Sistemas.

En el concepto de servicios contratados se incluye el costo de diversos servicios contratados directamente por la COPAB, entre los que se destacan los honorarios profesionales, el arrendamiento del local sede a partir del 1 de julio de 2010, y los contratos de mantenimiento de distintos sistemas de computación.

**NOTA 10 – RÉGIMEN FISCAL**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 18.401, la COPAB está exenta de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

**NOTA 11 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Los saldos y transacciones con partes relacionadas corresponden básicamente a los saldos con el FGDB que es un patrimonio de afectación independiente administrado por la COPAB, a los saldos con los FRPB y a las remuneraciones del Directorio.

por EuraAudit Uruguay

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

Dichos saldos son los siguientes:

Cuenta	diciembre-21	diciembre-20
Créditos corrientes - Partidas a recibir del FGDB	24.281.430	10.167.083
Créditos No corrientes - Partidas a recibir del FGDB	28.078.113	18.370.943
Ingresos - Aportes del FGDB	121.421.867	100.920.691
Remuneraciones Directorio	17.197.138	15.648.756

**NOTA 12 – PATRIMONIO DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**

El monto administrado por la COPAB correspondiente al patrimonio del FGDB al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Cuenta	diciembre-21	diciembre-20
Patrimonio del FGDB	39.052.021.938	33.902.692.016

**NOTA 13 – INSTITUCIONES FINANCIERAS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**

La COPAB administra las siguiente Instituciones Financieras en proceso de liquidación:

- Banco Comercial FRPB (en Liquidación)
- Banco Montevideo FRPB (en Liquidación)
- Banco La Caja Obrera FRPB (en Liquidación)
- Banco de Crédito - FRPB

**NOTA 14 – HECHOS POSTERIORES**

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

por EuraAudit Uruguay


**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

ANEXO

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**CUADRO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS E INTANGIBLES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

En pesos uruguayos

Descripción	Valores a moneda de cierre		Amortizaciones			Valores Netos al 31/12/21	Valores Netos al 31/12/20
	Valores al inicio	Altas del ejercicio	Valores al 31/12/21	Acumulada al inicio	Amortización del ejercicio		
Muebles y útiles	1.189.387	-	1.189.387	1.154.820	34.567	1.189.387	34.567
Equipos	3.711.040	-	3.711.040	2.024.440	408.191	2.432.631	1.278.409
Mejoras	1.495.249	-	1.495.249	1.495.249	-	1.495.249	-
Intangibles	2.579.474	-	2.579.474	1.985.146	231.265	2.216.411	594.329
Activos por Derechos de uso	-	12.972.500	12.972.500	-	-	-	12.972.500
<b>Total 2021</b>	<b>8.975.150</b>	<b>12.972.500</b>	<b>21.947.650</b>	<b>6.659.655</b>	<b>674.023</b>	<b>7.333.678</b>	<b>14.613.972</b>
<b>Total 2020</b>	<b>7.746.456</b>	<b>1.228.695</b>	<b>8.975.151</b>	<b>5.990.525</b>	<b>669.130</b>	<b>6.659.655</b>	<b>2.315.496</b>

  
**GABRIEL LEMUS**  
Gerente General

  
**DANIEL DOMÍNGONI**  
Presidenta  
Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario (COPAB)



CORPORACIÓN  
DE PROTECCIÓN DEL  
AHORRO BANCARIO  
COPAB URUGUAY